NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES EN ARGENTINA

Acciones para fortalecer sus derechos

ABRIL 2024
ISBN 978-631-90406-1-6

CAREF
Comisión Argentina para personas Refugiadas y Migrantes

unicef
para cada infancia

Créditos

Dirección editorial

Alejandro Morlachetti
Especialista en Protección de Derechos
UNICEF

Gabriela Liguori
Directora Ejecutiva
CAREF

Coordinación de la publicación

María Dinard
Oficial de Protección de Derechos
UNICEF

María Inés Pacecca
Coordinadora Área de Investigación
CAREF

Redacción del texto

María Inés Pacecca, a partir de los aportes del equipo profesional de CAREF

Supervisión

Gabriela Liguori

Diseño y diagramación

Laura Carral

Pacecca, María Inés
Niñas, niños y adolescentes migrantes en Argentina : acciones para fortalecer sus derechos / María Inés Pacecca ; Contribuciones de Gabriela Liguori ... [et al.]. - 1a ed - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CAREF - Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes ; UNICEF Argentina, 2024.
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga
ISBN 978-631-90406-1-6

1. Niñez. 2. Migración. 3. Derechos del Niño . I. Liguori, Gabriela, colab. II. Título.
CDD 304.80982

Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos correspondientes y no sean utilizados con fines comerciales.

El uso de un lenguaje que no discrimine, que no reproduzca estereotipos sexistas y que permita visibilizar todos los géneros es una preocupación de UNICEF y de quienes trabajaron en esta publicación. Se optó por distinguir por géneros en algunos pasajes y por el masculino genérico en otros, de acuerdo con lo que resultó más claro y fluido para la lectura, y siempre con la intención de incluir en estas páginas a todas las personas de todos los géneros.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) - buenosaires@unicef.org | www.unicef.org.ar

Comisión Argentina para personas Refugiadas y Migrantes (CAREF) - caref@caref.org.ar | www.caref.org.ar

Presentación

Enero de 2024 marca el vigésimo aniversario de la promulgación de la Ley de Migraciones (N° 25.871), que expandió el acceso a derechos y facilitó la regularización de las personas extranjeras que viven en el país. En el marco de esta ley, entre 2004 y 2022 se otorgaron más de 1.600.000 radicaciones permanentes, de las cuales alrededor del 15% corresponde a niños y niñas menores de 18 años. Los niños y niñas migrantes también recibieron la protección de un conjunto de normas posteriores. Entre ellas, se destacan la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (N° 26.061/2006), la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado (N° 26.165/2006), la Ley de Educación Nacional (N° 26.206/2006), la Ley de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (N° 26.390/2008) y la Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (N° 26.364/2008 y su modificatoria de 2012).

Esta robusta estructura normativa, acompañada de diversas políticas sociales (tales como la Asignación Universal por Hijo) ha contribuido al bienestar de las familias y de la niñez. No obstante, la experiencia en terreno de organismos públicos y organizaciones de la Sociedad Civil que atienden a personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo alerta sobre ciertas brechas entre las normas y las prácticas. Esos hiatos o desacoples, que recorren un variado espectro de situaciones, pueden resultar en una protección desigual y en un desigual acceso a derechos de la niñez migrante y de sus familias.

En este contexto, entre marzo de 2023 y febrero de 2024 CAREF llevó adelante, con la cooperación de UNICEF Argentina, el proyecto "Fortalecimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en contexto migratorio en Argentina". Dicho proyecto, destinado a identificar temas relevantes para una agenda a corto y mediano plazo en materia de protección de derechos de la niñez y adolescencia migrante, refugiada y solicitante de asilo en Argentina, organizó sus actividades y productos en torno a cuatro componentes:

1. **La iniciativa *Niñez migrante en Argentina. Logros y desafíos a 20 años de la Ley de Migraciones***. Este componente se centró en la puesta en marcha de mesas de diálogo interinstitucional que reunieron a organismos públicos nacionales, provinciales y municipales y a organizaciones de la Sociedad Civil que atienden a personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo. A partir de la experiencia en terreno de las instituciones participantes, las mesas aportaron a la identificación de situaciones en las que resultan afectados los derechos de

niños, niñas y adolescentes migrantes y sus familias y propusieron formas de abordarlas.

2. **La iniciativa *La voz de infancias y adolescencias y sus derechos en contextos de migración. De todos lados un poco***. A pesar de los avances normativos que reconocen el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser escuchadas/os, su voz continúa ausente en el diseño de la mayoría de las políticas de Estado. Para conocer sus impresiones, experiencias y necesidades acerca de derechos y problemáticas atravesados por la movilidad humana, se llevaron adelante talleres con adolescentes migrantes, hijas e hijos de migrantes o en vinculación con dicha población. Los productos surgidos de estos talleres rescatan su mirada y contribuyen a la elaboración de políticas migratorias inclusivas y no-adultocéntricas.
3. **Corto documental *Jóvenes con historia.*** Esta pieza audiovisual pone en valor las trayectorias de vida, reflexiones y demandas de adolescentes migrantes –o hijos/as de migrantes– que viven en Argentina. A partir de la experiencia de los talleres con adolescentes, se entrevistó a jóvenes sensibilizados con la temática para conocer en primera persona sus historias de vida.
4. **Las problemáticas identificadas en el Servicio Social de CAREF.** Durante 2023, CAREF atendió casi 800 consultas vinculadas a niños y niñas en contexto de migración en sus sedes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias de Misiones, Jujuy y Mendoza. La sistematización y el análisis de estas consultas, así como el foco en algunas situaciones puntuales, aportaron valiosos insumos para la elaboración de una agenda de incidencia en pos del fortalecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes y sus familias.

El proyecto incluyó también el desarrollo de un conjunto de materiales comunicacionales para difundir y promover las actividades del proyecto, tales como banners y gráfica para las reuniones de las Mesas de Diálogo.

Los capítulos a continuación sintetizan los principales aspectos de lo realizado en el marco de cada uno de los cuatro componentes. El capítulo final propone una serie de líneas de acción cuya puesta en marcha contribuirá a fortalecer los derechos de niños, niñas y adolescentes en contexto migratorio.

CAPÍTULO I

La iniciativa *Niñez migrante en Argentina. Logros y desafíos a 20 años de la Ley de Migraciones*

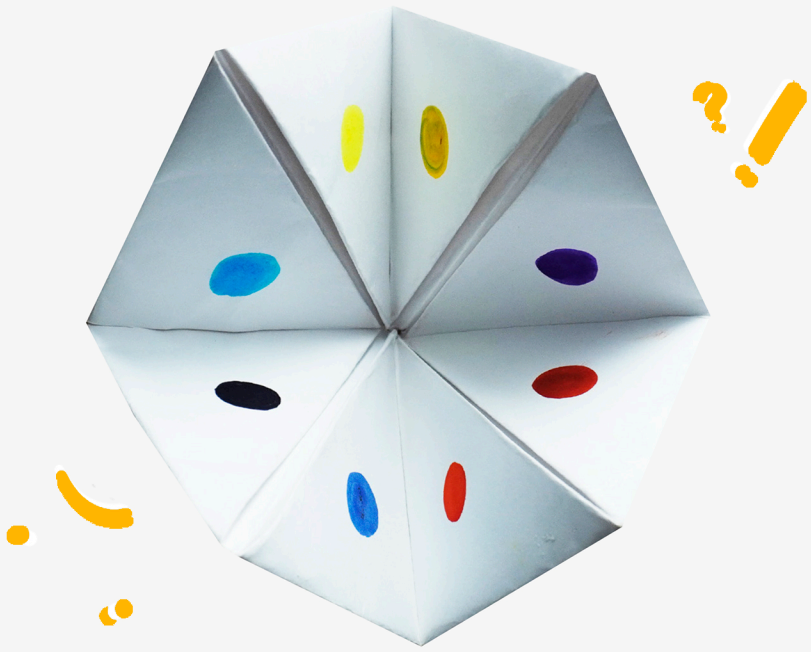

Mesas de Diálogo Interinstitucional sobre niñez migrante*

Las mesas de diálogo interinstitucional contribuyeron a la elaboración de un diagnóstico colaborativo sobre la situación de la niñez migrante en el país. El acto inaugural tuvo lugar el 31 de mayo de 2023, en la sede del Ministerio Público de la Defensa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Participaron en el evento de apertura Stella Maris Martínez (Defensora General de la Nación), Gabriela Liguori (Directora Ejecutiva de CAREF), Alejandro Morlacchetti (Especialista en Protección, de UNICEF), Pablo Ceriani Cernadas (Comité de Derechos de Migrantes y sus Familias de Naciones Unidas) y Gisela Clivaggio (Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia). Las y los expositores coincidieron en la escasa visibilidad institucional de los niños, niñas y adolescentes migrantes como sujetos de derechos y señalaron algunos de los desafíos que deben encarar los sistemas de protección de la niñez para incluirlos de manera plena. Enfatizaron en la necesidad de darle a las políticas migratorias y de asilo un enfoque de niñez, y a las políticas de niñez una mirada que incorpore la dimensión migratoria a partir de los estándares de Derechos Humanos, de modo tal que los principios de igualdad y no discriminación estén presentes en las normas y en las prácticas.

Durante el segundo semestre de 2023, en el marco de la iniciativa, se realizaron siete reuniones de las mesas de diálogo interinstitucional en las ciudades de Buenos Aires, Posadas y Puerto Iguazú, con el propósito de intercambiar experiencias y elaborar un diagnóstico. En Buenos Aires y en Posadas hubo mesas destinadas a organismos de Estado y otras a organizaciones de la Sociedad Civil, en tanto que las reuniones de Puerto Iguazú convocaron a ambos tipos de organismos.

Las mesas destinadas a organismos nacionales, provinciales o municipales tuvieron como objetivos:

- compartir las experiencias respecto a su trabajo con niños, niñas, adolescentes y familias migrantes, en especial en lo que refiere a la regularización migratoria, documentación de país de origen, inscripción de nacimientos, acceso a la justicia, salud, educación y programas sociales;

*Las actividades comprendidas en este componente fueron coordinadas por Gabriela Liguori y María Inés Pacecca. Colaboraron en la puesta en marcha de las mesas Lucía Wappner, Lucía Galoppo, Nicolás Martinelli, Ayelén Pessagno, Daniela Mercol, Thomas Valenzuela, Eva Gamarra y Susana Recalde.

- identificar y analizar obstáculos y desafíos que dificultan la intervención institucional y el acceso a derechos de la población de referencia, y
- buscar mecanismos, estrategias o articulaciones interinstitucionales que contribuyan, en el mediano plazo, a abordar y resolver algunos de los obstáculos identificados.

Las mesas destinadas a organizaciones de la Sociedad Civil apuntaron a:

- identificar los principales obstáculos que dificultan el acceso de niños, niñas y adolescentes migrantes a la regularización migratoria, salud, educación, programas sociales, justicia, inscripción de nacimientos, asistencia consular y obtención de tutelas en el caso de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales;
- pensar alianzas y acciones de incidencia que contribuyan a la resolución de los obstáculos identificados.

Tabla 1. Reuniones de las Mesas de Diálogo Interinstitucional

Ciudad	Reuniones de las mesas	Participantes
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	- 21 de junio de 2023 - 5 de julio de 2023	Organismos de Estado.
	- 4 de agosto de 2023	Organizaciones de la Sociedad Civil.
Posadas (Misiones)	- 28 de agosto de 2023	Organizaciones de la Sociedad Civil.
	- 29 de agosto de 2023 - 28 de noviembre de 2023	Organismos de Estado.
Puerto Iguazú (Misiones)	- 31 de agosto de 2023 - 29 de noviembre de 2023	Organismos de Estado y organizaciones de la Sociedad Civil con base en Puerto Iguazú (Argentina), Foz do Iguaçu (Brasil) y Ciudad del Este (Paraguay).

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Las dos reuniones de la **Mesa de Diálogo de organismos de Estado** convocaron, cada una, a alrededor de 20 funcionarios y funcionarias del Ministerio Público de la Defensa; la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Nación; la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF); el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI); la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS); la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Asesoría General Tutelar del Ministerio de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Dirección de Colectividades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En los intercambios, coordinados por CAREF, se analizaron experiencias de intervenciones institucionales relativas a acceso al territorio; regularización y documentación de niños y niñas; acceso a derechos económicos, sociales y culturales; y procedimientos administrativos y judiciales. A partir de los obstáculos y las dificultades que registraban las distintas instituciones en su quehacer cotidiano, se identificaron cinco problemáticas prioritarias:

- La situación de niños y niñas venezolanos que no podrán renovar la residencia temporaria obtenida en el marco de la Disp. DNM 1891/2021 porque no han logrado resolver la falta de documentación de país de origen.
- Las dificultades para el acceso a trasplantes a partir de la resolución del INCUCAI N° 33/2023.
- Los obstáculos para el ingreso regular al territorio (por cuestiones de documentación, rechazos en fronteras y falta de acceso al sistema de asilo), que pueden exponer a niños, niñas y adolescentes y a sus familias a situaciones de vulnerabilidad y riesgo. Se enfatizó la necesidad de considerar capacitaciones específicas dirigidas a operadores en frontera.
- La falta de claridad en competencias y circuitos de intervención, que genera una dualidad entre omisión y sobre-intervención. Ante esta situación, se propone clarificar los circuitos interinstitucionales y establecer principios rectores que encuadren los procesos de trabajo con niños, niñas y adolescentes migrantes en todo el país.
- La falta de perspectiva de niñez, de escucha de NNA, y de consideración de su autonomía progresiva en los diversos organismos que intervienen. Ante ello, se identificó la necesidad de capacitar a operadores administrativos y judiciales.

En la segunda reunión, se propusieron y evaluaron estrategias posibles para abordar cada una de estas problemáticas: solicitar información de manera periódica a las autoridades correspondientes (Dirección Nacional de Migraciones, INCUCAI) para contar con un cuadro actualizado de cada situación; promover acciones judiciales diversas (acciones individuales, acciones colectivas, amparos, declaraciones de inconstitucionalidad); promover campañas de comunicación y concientización al interior de los organismos públicos; y promover la conformación de ámbitos de diálogo interinstitucional que se reúnan regularmente. También se propuso generar un repositorio actualizado de datos vinculado a las niñeces migrantes (para compartir información entre las diversas instituciones) y producir un *newsletter* trimestral que recabe y difunda sobre jurisprudencia reciente y relevante sobre la temática.

La **Mesa de Diálogo de organizaciones de la Sociedad Civil** (que fue precedida por una reunión virtual preparatoria de presentación de la iniciativa) convocó a la Asociación Civil Yanapacuna, la Asociación de Venezolanos en Argentina (ASOVEN), el Bloque de Trabajadorxs Migrantes (BTM), la Casa Migrante, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el Centro de Mujeres "27 de mayo", la Fundación Desarrollo y Autogestión, la Fundación Niñ@Sur, Lazos de Libertad (integrante de la Federación de Organizaciones de la Colectividad Venezolana en Argentina / FOCVA), la Red de Migrantes y Refugiadxs en Argentina, la Secretaría de Trabajadores Migrantes y Refugiadxs de la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP) y el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM).

El diálogo se centró en el análisis de los obstáculos que dificultan el acceso de niños y niñas migrantes a la regularización, a la educación, a los programas sociales y a la justicia. Para cada uno de estos temas se identificaron una serie de obstáculos (tales como falta de documentación de país de origen, falta de sello de ingreso, los costos de los trámites, el no reconocimiento de la residencia precaria, información confusa, etc.) que se agruparon en tres grandes ejes:

- requisitos restrictivos para la regularización;
- requisitos restrictivos para el acceso a programas sociales;
- falta de perspectiva de derechos de niños, niñas y adolescentes, incluyendo la interseccionalidad, la interculturalidad y multiculturalidad.

Para abordar estas cuestiones, se propusieron diversas acciones de incidencia. Una de ellas apunta a lograr un criterio de ingreso "Mercosur", es decir: que las personas que pueden regularizarse por el criterio de nacionalidad establecido en el artículo 23 inciso l de la Ley de Migraciones cuenten con un tipo de ingreso específico ("Mercosur"), en lugar de ingresar bajo el permiso de "turista", que las expone a ocasionales rechazos en frontera por la aplicación de la figura de "falso turista" (Disp. DNM 4362/2014). También se propuso trabajar para que la residencia precaria se reconozca como un documento válido para diversos trámites, así como promover un programa de capacitaciones obligatorias para quienes atienden a personas migrantes.

CIUDAD DE POSADAS

Las dos reuniones de la **Mesa de Diálogo de organismos de Estado** que se realizaron en la Ciudad de Posadas convocaron alrededor de veinte funcionarios y funcionarias de la Defensoría General de la Nación; la Defensoría Provincial de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (Programa Primeros Años y delegadas provinciales de SENAF); el Centro de Acceso a la Justicia (Ministerio de Justicia de la Nación); el Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y Racismo (INADI); el Ministerio de Prevención de Adicciones y Control de Drogas (Hogar de Día); la Municipalidad de Posadas (Área Derechos Humanos); el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones (Programa Adolescencia y Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) del Municipio de Posadas); el Hospital Materno Neonatal de la Ciudad de Posadas; el Hospital de Pediatría de la Ciudad de Posadas, y el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

En el intercambio se abordaron dos cuestiones señaladas como prioritarias por las y los participantes:

- las dificultades para el acceso a documentación por parte de las familias migrantes,
- el arancelamiento para el acceso a la salud pública de personas extranjeras que no cuentan con DNI de residente, establecido en el decreto provincial 488/2000, cuyo artículo 2 establece que "las Obras Sociales, entidades de medicina prepagas, compañías de seguros, empleadores en general, *extranjeros sin residencia legal en el país* y terceros obligados, abonarán la totalidad de los gastos que demande la prestación".

La segunda reunión se centró exclusivamente en el arancelamiento que se aplica en Misiones a las personas extranjeras sin DNI, y se construyó conjuntamente un cuadro de situación en relación al acceso a la guardia, a los consultorios externos, a internación y cirugías programadas y a farmacia y medicamentos. Para abordar el obstáculo del arancelamiento y promover el acceso a la salud pública de manera universal, se propusieron las siguientes estrategias: relevar y sistematizar información sobre casos de no acceso, con miras a una acción de amparo a favor del acceso a la salud por parte de las personas migrante e impulsar la modificación del artículo 2 del Decreto 488/2000. Puesto que ambas estrategias involucrarían a numerosos actores, también se propuso la conformación de una mesa de diálogo provincial para trabajar articuladamente en ambas líneas.

La **Mesa de Diálogo de organizaciones de la Sociedad Civil** convocó a Desarrollo y Autogestión, Jardín de los Niños, Aldeas Infantiles y Cruz Roja Argentina. Vale destacar que se trató de una convocatoria acotada, ya que son pocas las organizaciones locales con experiencia de trabajo en niñez y migración. Si bien todas las organizaciones presentes en la Mesa atendieron niños, niñas y adolescentes migrantes, la condición migratoria no fue el centro de su atención sino un elemento más que complejizó el abordaje (casi siempre debido a la falta de documentación argentina o de país de origen).

Las principales preocupaciones de las organizaciones participantes fueron:

- la situación de las comunidades mbyá-guaraníes, que transitan sin documentación entre los tres países (Argentina, Brasil y Paraguay;
- la situación de las adolescentes paraguayas embarazadas, con ingreso irregular al país, cuyos hijos/as nacen en los hospitales públicos de Posadas (la preocupación radica en el arancelamiento para la atención del parto y en la precariedad documentaria que existe en muchos de los casos);
- la gran demanda que tienen los hogares de las organizaciones de la Sociedad Civil y las dificultades para atenderla, tanto por cuestiones presupuestarias como por la complejidad de los casos;
- las dificultades para la articulación con organismos del Estado por la alta rotación de sus equipos técnicos (los del Estado);
- la falta de protocolos que articulen el trabajo entre organizaciones del Estado y de la Sociedad Civil.

CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ

Las dos reuniones de la **Mesa de Diálogo de organismos de Estado y organizaciones de la Sociedad Civil** convocaron a participantes de instituciones con actividad y presencia territorial en Puerto Iguazú, Foz do Iguaçú (Brasil) y Ciudad del Este (Paraguay). Las reuniones convocaron alrededor de 50 personas, según el siguiente detalle:

Argentina

- Dirección Nacional de Migración - Paso fronterizo Tancredo Neves
- Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación - Acceso a la Justicia
- Dirección de Niños, Niñas y Adolescentes de Puerto Iguazú
- Consulado Argentino en Foz do Iguaçú
- Juzgado de Familia y Violencia N° 2 - Puerto Iguazú
- Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA)
- Iglesia Evangélica del Río de la Plata (IERP)

Brasil

- Secretaria de Acción Social de Foz do Iguaçu
- Gabinete de Gestão Integrada (GGIM) - Foz do Iguaçu
- Guardia Municipal - Foz do Iguaçu
- Cáritas Foz do Iguaçu/Casa do Migrante
- Grupo Saúde - Ente Itaipú Binacional
- Cáritas Regional Paraná
- Universidade de São Paulo
- UNILA - Universidade Federal da Integração Latinoamericana
- Universidade Estadual do Oeste do Paraná

Paraguay

- Ministerio de la Defensa Pública de Paraguay
- Ministerio de la Niñez y Adolescencia
- Asociación Civil “Callescuela”

En lo que respecta a las principales problemáticas, las y los participantes destacaron las siguientes:

- Niños y niñas con inscripción de nacimiento en dos países (principalmente Argentina y Paraguay), una de las cuales es fraudulenta.
- Tránsitos internacionales de niños, niñas y adolescentes con documentación incompleta. Esta preocupación refiere tanto a la situación de niños y niñas

venezolanos (que, por lo general, ingresan al territorio para quedarse) como a los tránsitos de ida y vuelta, que son rechazados en el Puente Tancredo Neves y que luego ocurren por pasos no habilitados.

- Desprotección de niños, niñas y adolescentes de comunidades originarias (en Brasil, Argentina y Paraguay). La preocupación incluye también los tránsitos transfronterizos de estas comunidades, cuyos territorios se encuentran repartidos entre los tres países.
- Contratación irregular y explotación de adolescentes migrantes en ámbitos laborales y para trabajo doméstico. Esta problemática apareció con más intensidad en los organismos que actúan en Brasil y en Paraguay. Alude tanto a adolescentes migrantes internacionales (principalmente, adolescentes paraguayos/as en Brasil) como a adolescentes migrantes internos.

Las y los participantes hicieron hincapié en que la mayor parte de las organizaciones (tanto de Estado como de Sociedad Civil) que operan en cada uno de los tres países no cuenta con información sobre la normativa migratoria ni la documentación que emiten los otros dos países (que es por demás heterogénea), y que esto a menudo genera confusiones y brechas de protección. También destacaron la falta de articulaciones interjurisdiccionales entre los tres países, enfatizando que en una zona como la Triple Frontera, con alta movilidad, esto constituye un déficit importante para la intervención y la protección de derechos.

En la segunda reunión, el intercambio se enfocó en la falta de documentación (de identidad, y de permisos de viaje) y en los tránsitos irregulares de niños, niñas y adolescentes entre los tres países. Se enfatizó en la importancia de pensar estas temáticas desde una perspectiva de derechos, es decir: no buscar soluciones por la vía del aumento de los controles, de mayores intervenciones de fuerzas de seguridad, o de la criminalización de las infracciones administrativas. Las estrategias propuestas incluyeron:

- trabajar articuladamente entre las áreas de migraciones y de protección de la niñez de los tres países, junto con organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer, en el ámbito del MERCOSUR, lo concerniente a los trámites migratorios de niños, niñas y adolescentes;
- promover procesos de unificación o de reconocimiento de documentación al interior del MERCOSUR;
- desde una perspectiva de derechos, promover protocolos de intervención unificados (especialmente para cuando hay problemas u obstáculos en los tránsitos de niños, niñas y adolescentes), que sean acordes a las características del territorio (Triple Frontera) y que sean parte de una política regional estable.

En síntesis

Las mesas de diálogo interinstitucional permitieron identificar con precisión un conjunto de obstáculos para el acceso a derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes, y de sus familias. Mostraron la reflexividad de las instituciones locales sobre sus propias prácticas, así como su potencialidad para construir diagnósticos y proponer soluciones e intervenciones.

Entre los aspectos comunes que surgieron en las distintas mesas, se destaca la necesidad de fortalecer las articulaciones, tanto entre los organismos de Estado como con las organizaciones de la Sociedad Civil. Esta tarea requiere conocerse (¿en qué clase de situaciones puede intervenir cada institución, y con qué recursos cuenta?) y construir un lenguaje y una perspectiva compartidas, lo que a su vez requiere permanencia de las personas en sus funciones y el visto bueno (y el apoyo) de las áreas de dirección de cada organismo. En Puerto Iguazú, esta necesidad de articulación se extendió a lo regional, como una vía ineludible para lograr resultados de protección.

Otro aspecto compartido fue la referencia a los procedimientos administrativos de todo tipo: para la obtención de documentación, para la regularización, para la obtención de permisos, acceso a la salud, a trasplantes, a guardas, a programas sociales, etcétera. En este sentido, las y los participantes siempre tuvieron presente que la condición migratoria agrega un *plus* de complejidad a las intervenciones, y que atender esa complejidad exige una perspectiva de derechos, pero también formación y actualización en una temática dinámica y atravesada por “los papeles”. Mediante diversas estrategias, propuestas para muy distintos niveles (administrativos, judiciales, normativos, comunicacionales), buscaron caminos para cerrar las brechas que existen entre los estándares de protección de la niñez migrante, las normas de distinta jerarquía y las prácticas concretas en el terreno. Esta “bajada” al terreno se observa especialmente en la preocupación por el acceso a la salud en Misiones y por los tránsitos irregulares en la zona de la Triple Frontera.

CAPÍTULO II

La iniciativa *“De todos lados un poco”. La voz de infancias y adolescencias y sus derechos en contextos de migración*

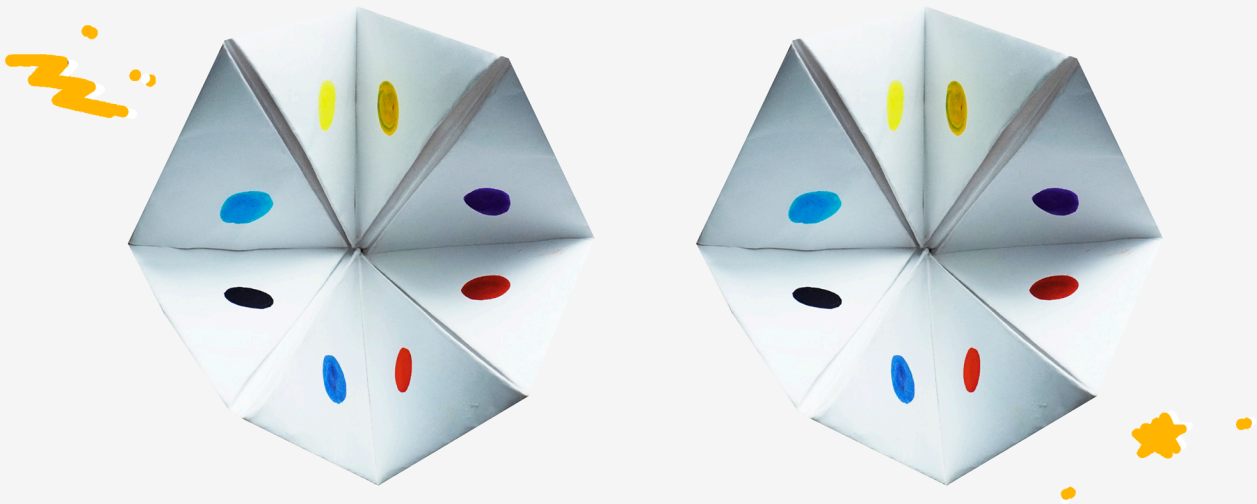

La mirada de las/los/les adolescentes migrantes*

La niñez es parte de los procesos migratorios de múltiples maneras, aunque sus miradas y sus percepciones no reciban atención suficiente ni sean tenidas en cuenta a la hora de establecer o evaluar políticas. Los desafíos que suelen enfrentar las familias migrantes (y que requieren pronta atención) junto a la extendida creencia de que las niñas, niños y adolescentes se adaptan fácilmente a los cambios, les exige una dolorosa sobreadaptación a una nueva situación en la que carecen de espacios para expresar sus padecimientos. En este contexto, la iniciativa "De todos lados un poco" se propuso recoger las voces, las experiencias y las producciones de niños, niñas y adolescentes en relación con la migración y a sus derechos, como una vía que recupere sus miradas y aporte al diseño y puesta en práctica de políticas migratorias inclusivas, que abandonen el enfoque adultocéntrico que las caracteriza.

Con esa finalidad, se generó un dispositivo de encuentros presenciales, que mediante la dinámica de taller y la utilización de recursos motivadores buscó facilitar la reflexión de las/os participantes sobre sus experiencias en torno a la cuestión migratoria y la posible afectación de derechos que conlleva la misma. Asimismo, se buscó propiciar la identificación y reconocimiento de los instrumentos jurídicos y las herramientas vigentes, que garantizan y protegen esos derechos, con el objetivo final de producir, mediante técnicas expresivas diversas, mensajes dirigidos al mundo adulto que puedan ser traducidos en sugerencias concretas para orientar políticas públicas inclusivas de la niñez y adolescencia migrante.

Los talleres se realizaron entre mayo y septiembre de 2023, en cinco localidades distintas con cinco grupos distintos de adolescentes, de edades entre 14 y 19 años. La convocatoria a las y los adolescentes fue a través de las instituciones en las que se hicieron los talleres, que fueron contactadas y seleccionadas ya que quienes concurrían a ellas compartían ámbitos territoriales y sociales con población migrante. Si bien la mayor parte de las y los adolescentes que participaron en los talleres se identificaron como argentinos/as, una pequeña cantidad se identificó como migrante (provenientes principalmente de Paraguay), y otra parte como hijos e hijas de padres o madres

*Las actividades comprendidas en este componente coordinadas por María Marta Casaurang, Susana Villarrueta y Julieta Lazare. Junto a ellas trabajó un equipo de talleristas, coordinado por Victoria Martínez, Marta Pesenti y Nora Loprette, de Fundación Niñ@Sur.

migrantes. En lo que respecta al género, en los talleres realizados en Villa Lugano, Glew y San Fernando predominaron las mujeres, en el de Don Orione la participación según géneros fue pareja y en el realizado en Barracas predominaron los varones. Vale señalar que una sola persona se identificó con género neutro.

Las instituciones, con las que se establecieron acuerdos formales, realizaron la convocatoria a las y los adolescentes y proveyeron el espacio y el tiempo para los encuentros.

Tabla 1. Talleres realizados

Institución y localidad	Encuentros y participantes
Escuela de Enseñanza Artística "Lola Mora", Villa Lugano (CABA)	- 11 de mayo - 12 participantes - 19 de mayo - 10 participantes - 24 de mayo - 8 participantes - 1° de junio - 14 participantes
Centro de Integración Comunitaria (CIC) y sede del Programa "Envión", Barrio Santa Rosa, Glew, Almirante Brown (Provincia de Buenos Aires)	- 2 de junio - 8 participantes - 9 de junio - 3 participantes - 16 de junio - 18 participantes - 23 de junio - 22 participantes
Centro de Integración Comunitario (CIC) y sede del Programa "Envión", Barrio Don Orione, Almirante Brown (Provincia de Buenos Aires)	- 5 de junio - 27 participantes - 12 de junio - 11 participantes - 26 de junio - 7 participantes - 3 de julio - 10 participantes
Centro de Apoyo Escolar "La casita de los sueños", San Fernando (Provincia de Buenos Aires)	- 6 de junio - 23 participantes - 13 de junio - 25 participantes - 21 de junio - 23 participantes - 4 de julio - 23 participantes
Escuela de Boxeo - Fundación Temas. Barrio 21-24, Barracas (Ciudad de Buenos Aires)	- 19 de julio - 20 participantes - 2 de agosto - 16 participantes - 30 de agosto - 18 participantes - 13 de septiembre - 22 participantes

Todos los encuentros tuvieron una estructura común, de apertura y motivación del intercambio, de desarrollo y reflexión sobre los contenidos, y un cierre, consistente en algún tipo de producción expresiva que reflejara el trabajo de cada sesión sobre la migración y los derechos de las personas migrantes, y en particular de niños, niñas y adolescentes migrantes. Desde los/las propios/as adolescentes surgieron las propuestas de realizar fanzines, videos y dibujos.

Atendiendo a los objetivos generales de la actividad, cada encuentro se estructuró en relación a temáticas y objetivos específicos para cada uno de los cuatro encuentros, según se detalla a continuación.

Primer encuentro

DERECHOS DE LAS NIÑECES Y ADOLESCENCIAS. DERECHO A OPINAR, PARTICIPAR Y SER ESCUCHADES

Objetivos:

- identificar los saberes comunes del grupo acerca de qué son los derechos en general y acerca de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- dar a conocer los instrumentos básicos de los derechos de la niñez y adolescencia;
- reflexionar sobre el derecho a opinar, participar y ser escuchado, y su cumplimiento.

A través de una dinámica de lluvia de ideas, las y los participantes contaron lo que sabían acerca de qué es un derecho y acerca de los derechos específicos de niños, niñas y adolescentes. Luego, cuando las talleristas compartieron el contenido de la Convención de los Derechos del Niño y de la Ley de Protección Integral De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (N° 26.061), se escucharon e intercambiaron experiencias. Pudieron identificar los motivos por los cuales son discriminadas/os en la escuela y en el barrio: situación económica, nacionalidad, vestimenta, color de piel, elección sexual, contextura del cuerpo, entre otros. Mostraron preocupación y reivindicaron sus derechos a la libre expresión, a la participación y a ser escuchadas/os en los diferentes ámbitos donde desarrollan sus vidas. Comentaron que no sienten que haya espacio alguno donde se les escuche y que incluso entre ellas/os a veces no se escuchan. Las talleristas percibieron que, en el caso de taller realizado en el Centro de Integración Comunitaria del barrio Don

Orione, al pensar situaciones de vulneración de estos derechos, las identificaban rápidamente en otros países, pasando por alto las más cercanas a ellas/os.

Escuela de Enseñanza Artística “Lola Mora”.

Segundo encuentro

EL FENÓMENO MIGRATORIO

Objetivos:

- identificar y reflexionar sobre las vivencias personales, familiares y/o comunitarias de los integrantes del grupo acerca de la migración;
- trabajar sobre los mitos, prejuicios y estereotipos en torno a las personas migrantes;
- caracterizar e historizar el fenómeno migratorio en nuestro país y en el mundo;
- presentar los derechos de las personas migrantes.

En este encuentro, las y los adolescentes reflexionaron sobre vivencias personales, familiares y comunitarias en relación con las migraciones, a medida que conversaban sobre los mitos, prejuicios y estereotipos en torno a las personas migrantes. La mayoría de las y los participantes no conocía los motivos o no tenían certezas de por qué la gente migra. Vale mencionar que los grupos estaban conformados de manera heterogénea. En el municipio de Glew todas y todos los participantes habían nacido en Argentina y sus familias también: manifestaron no conocer a ninguna persona migrante, y su percepción sobre la migración fue lejana. En otros casos algunos/as de los/las participantes habían nacido en Paraguay o Brasil y/o tenían padres o madres provenientes de esos países.

Una de las actividades realizadas permitió la reflexión sobre lugares e historias de vida atravesados por la movilidad humana. Algunas/os adolescentes pudieron reconocerse entre ellos según los orígenes y las influencias emocionales que habían marcado su personalidad y subjetividad, y pudieron manifestar las tensiones a la que se enfrentaban por las diferencias culturales entre el país de origen de sus madres o padres y Argentina.

El grupo identificó que el proceso migratorio genera rupturas y continuidades en las costumbres de quienes migran y de sus descendientes.

También reflexionaron sobre los prejuicios del sentido común y sobre la vulneración de derechos, como el acceso a la salud, a la identidad y a la vivienda, entre otros. El grupo de la escuela Lola Mora identificó y compartió formas negativas de dirigirse a las personas migrantes, ya sea en los medios de comunicación o en distintos ámbitos cotidianos, señalando formas en las que se retratan a las personas migrantes en las noticias:

“aparecen como víctimas, como si no fueran personas, en situaciones de desigualdad y disminuidas". También expresaron que “los argentinos se creen más por ser blancos, se sienten más importantes". En el taller de San Fernando hubo un intercambio en relación con las ascendencias, particularmente sobre las costumbres de las respectivas familias (por ejemplo, las comidas típicas que comían) y comentaron que en sus hogares en general se habla guaraní y que ellas/os/es también aprendieron el guaraní, y a preparar algunas recetas paraguayas.

En este encuentro también se abordó la temática del ingreso irregular a Argentina. Mostraron interés en entender cómo una persona entraba al país, por qué pasaban por pasos no habilitados y cómo eso deja a las personas en una situación de irregularidad. Se debatieron los motivos de la migración, concluyendo que todos vienen “para tener trabajo". Conversaron también sobre la discriminación por color de piel y mencionaron el racismo, término que fue mencionado reiteradas veces en el encuentro. Esto permitió compartir situaciones autorreferenciales donde manifestaron sentirse discriminados/as en las escuelas, “por ser pobres o vivir en villas" o por su color de la piel. En la última parte del taller se trabajó la Ley Nacional de Migraciones, el espíritu en el que se funda y los artículos referidos a los temas que las y los adolescentes traían, entre otros. En Barracas, haciendo hincapié en el lema “Ninguna persona es ilegal", se debatió la importancia de la organización colectiva en defensa de derechos, y sobre la importancia de informarse y conocer cuáles son sus derechos como herramienta para defenderlos.

Tercer encuentro

LOS DERECHOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LAS NIÑECES Y ADOLESCENCIAS EN CONTEXTOS MIGRATORIOS

Objetivos:

- identificar grupalmente los derechos de la niñez y adolescencia que resultan particularmente afectados en los procesos migratorios;
- dar a conocer los instrumentos jurídicos y/o las políticas públicas específicas para su protección;
- identificar recursos disponibles para plantear su exigibilidad.

En esta instancia, a través de expresiones lúdicas, se destacó que la ley migratoria argentina reconoce a la migración como un derecho esencial e inalienable de la persona, garantizado sobre la base de los principios de igualdad y universalidad (artículo 4, ley 25.871). En el encuentro realizado en el barrio Don Orione, se trabajó con titulares de diarios seleccionados por la coordinación del proyecto, y se propuso a las y los adolescentes que los comentaran y analizaran como si fueran periodistas de dos programas radiales antagónicos, para lo cual se conformaron dos grupos y se les entregaron micrófonos. Para esta actividad performática, las y los adolescentes recuperaron gran parte de los contenidos conversados en los encuentros anteriores.

Asimismo, a partir de los relatos de las y los adolescentes se identificaron personas, instituciones y círculos sociales cercanos con los cuales compartir sus inquietudes y preocupaciones. Se delimitaron como lugares de participación la escuela, sus hogares, los espacios de apoyo escolar, los centros barriales y las actividades deportivas.

Centro de Integración Comunitario (CIC), Barrio Don Orione.

Cuarto encuentro

SÍNTESIS INTEGRADORA Y DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN GRUPAL

Objetivos:

- sintetizar la información sobre los instrumentos jurídicos y las políticas públicas dirigidas a garantizar y proteger los derechos de las niñeces y adolescencias migrantes;
- identificar las instituciones públicas comprometidas con su cumplimiento;
- producir mensajes grupales dirigidos a instituciones y funcionarios responsables del cumplimiento de derechos de la niñez y adolescencia migrante.

El cuarto y último encuentro se centró en la producción de algún tipo de material expresivo, ideado y ejecutado por el grupo, que recogiera las voces y las miradas de las y los adolescentes.

El grupo de adolescentes que participó en los encuentros en el barrio de Villa Lugano propuso y confeccionó un *fanzine* (una publicación gráfica aficionada, similar a una revista) con ideas, frases y dibujos relacionados con los temas trabajados en los distintos encuentros. Este fanzine fue expuesto en la feria anual de la Escuela Superior de Enseñanza Artística Lola Mora. El grupo que se reunió en San Fernando, por decisión propia, realizó dos *collages* de manera colectiva e ideó un juego de mesa que articuló los contenidos trabajados. Las y los adolescentes del barrio Don Orione realizaron producciones escritas: los varones elaboraron textos de manera individual, mientras que las mujeres produjeron un escrito titulado "Noticias. Los Derechos y los inmigrantes". En este último encuentro uno de los participantes manifestó*: "yo no hablé mucho, pero me sirvió y aprendí cosas que no sabía, me gusta el tema de los derechos".* Los grupos que participaron en la localidad de Glew y en el barrio de Barracas (CABA) realizaron producciones gráficas en las que plasmaron las cosas que les gustarían para sus barrios.

Una vez concluidos los talleres, en octubre de 2023 se realizó un encuentro de cierre en las oficinas de CAREF. Si bien a dicho encuentro fueron invitadas/os dos representantes de cada una de las instituciones donde se realizaron los talleres, participaron únicamente integrantes del Centro de apoyo escolar "La casita de los sueños" (de San Fernando) y de la Escuela Superior de Enseñanza Artística "Lola Mora" (de Villa Lugano). Allí se presentó la revista digital *"De todos lados un poco",* confeccionada por el equipo de comunicación de CAREF, con las producciones finales de los trabajos gráficos realizados por los participantes.

Centro de Integración Comunitario (CIC), Barrio Don Orione.

En síntesis

La dinámica propuesta en los talleres, centrada en una metodología expresiva y grupal, propició el espacio para que se manifieste la voz de las y los adolescentes, que reflexionaron e intercambiaron ideas a partir de sus experiencias, se expresaron y generaron nuevos contenidos. En diferentes oportunidades, las y los adolescentes enfatizaron las dificultades que tienen para ser escuchadas/os y para participar. Sus demandas son claras: *"que los adultos dejen de minimizar nuestros problemas, nuestras voces, nuestros sentimientos y nuestros pensamientos", "necesitamos ser escuchadxs, queremos participar de la toma de decisiones".*[1]

Por supuesto, hubo diferencias en el desarrollo de la actividad en las distintas localidades, que en algunos casos facilitaron la tarea y en otros la dificultaron. En algunos casos, ciertas organizaciones no valoraban la capacidad de autonomía y decisión de niños, niñas y adolescentes, a quienes trataban como una población tutelada. En una de las localidades, la mayoría de las y los participantes fueron llevados a los talleres sin que se les compartieran previamente los objetivos, y los encuentros quedaron subsumidos en las actividades del Programa "Envión" (de fortalecimiento de la actividad extraescolar, implementado por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires) al cual pertenecían. Esto incidió en los cambios de locación de los encuentros y en la disminución de la participación. A pesar de estas dificultades y obstáculos, la respuesta de las y los adolescentes que efectivamente participaron fue positiva.

En relación a la temática migratoria, se observó desconocimiento sobre el tema en general, así como sobre los derechos de los migrantes. Buena parte de la información con la que contaban las y los adolescentes estaba moldeada por los discursos estereotipados y tendenciosos de los medios de comunicación. En el imaginario de las y los adolescentes, la vulneración de los derechos de las personas migrantes aparecía como algo lejano y perteneciente a otros países, a pesar de que muchos/as tenían madres, padres, abuelos o abuelas migrantes.

[1] Frases expresadas por participantes de los talleres realizados en la Escuela Superior de Enseñanza Artística Lola Mora, Villa Lugano, CABA.

A partir del trabajo en los talleres, las/os/es participantes pudieron generar nuevos contenidos desde el diálogo y las inquietudes grupales, especialmente en relación a las nociones de legalidad, ilegalidad, regularización y discriminación por país de origen o por color de piel. Mostraron empatía frente a numerosas situaciones de discriminación que fueron recordando, por haberlas observado o escuchado, y concluyeron que las personas migran principalmente "para progresar". Desde una perspectiva no adultocéntrica, es necesario ampliar el trabajo con adolescentes en contextos de migración, especialmente en lo que respecta a cuestiones de identidad y de acceso a derechos.

CAPÍTULO III

Corto documental *Jóvenes con historia.*

Juventudes, migraciones y derechos*

La pieza audiovisual (de 11 minutos de duración) sobre juventudes, migraciones y derechos refleja las principales inquietudes e intereses de dos mujeres jóvenes que construyeron su vida en el país, más precisamente en barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del conurbano bonaerense. Una de las jóvenes es venezolana en tanto que la otra es argentina, hija de madre paraguaya.

Para realizar el cortometraje, durante los meses de octubre y noviembre de 2023 se contactó a las organizaciones que habían sido sede de los talleres realizados en el marco de la iniciativa La voz de infancias y adolescencias y sus derechos en contextos de migración. De todos lados un poco. La intención inicial era entrevistar a las y los jóvenes que participaron de los talleres. Lamentablemente, por cuestiones de tiempos, conflictos territoriales en los barrios donde habitan las y los adolescentes y ciertos temores a quedar expuestos/as, no fue posible.

A partir de esto, durante el mes de diciembre se difundió un flyer dirigido a adolescentes y jóvenes migrantes e hijos/as de migrantes que quisieran participar de la propuesta audiovisual, hubieran o no concurrido a los talleres mencionados anteriormente. La convocatoria circuló por WhatsApp y fue enviada especialmente a organizaciones sociales de migrantes y a consultantes del Servicio Social de CAREF. Con este cambio de estrategia se obtuvieron mejores resultados.

Parte del equipo de CAREF se contactó con diferentes jóvenes, de distintas nacionalidades, que viven en distintos territorios y se diferencian por las actividades que realizan (estudiantes secundarios, estudiantes universitarios, artistas, tareas domésticas, entre otras). De esos contactos, se avanzó con dos mujeres jóvenes. Una de ellas es Victoria (21 años, venezolana), que llegó a Argentina junto a su madre en enero de 2020. La segunda es Dariana (21 años, argentina), que nació en la Provincia de Misiones y cuya madre es paraguaya.

Durante enero se realizó un encuentro con cada una de las protagonistas, con el objetivo de acercarse a sus historias de vida, intereses, proyectos y demandas en relación con los derechos de las y los jóvenes migrantes; y también para que ellas conocieran al equipo a cargo de la producción audiovisual. A partir de esta información, se realizó y presentó la escaleta del corto, que funcionó como guía para el rodaje.

---

*Las actividades comprendidas en este componente fueron llevadas adelante por Celeste Farbman y Laura Carral (Área de Comunicación de CAREF), junto con Julieta Lazare (Servicio Social de CAREF).

Durante los primeros días de febrero de 2024 se realizaron las tres jornadas de grabación.

- La **primera jornada** fue en la casa de Dariana, donde vive con su madre y sus hermanas, y en Orilleres, el espacio cultural-político donde brinda clases de baile. Allí asistieron sus alumnas de baile, que residen en el mismo barrio y tienen entre 7 y 9 años. Además de verla en acción, fue un momento para conversar con las niñas acerca de lo que significa el baile para ellas.

  La entrevista a Dariana giró en torno a su nacimiento en Misiones y las estrategias que desplegó su madre (paraguaya) para que la asistieran en el parto, ya que en ese momento no contaba aún con documentación argentina. Dariana también reflexionó acerca de su crianza en Paraguay con su abuela (durante sus primeros años de vida); lo qué significan para ella la danza y el baile; cómo vive el hecho de ser hija de migrante y los obstáculos tienen las personas migrantes en el país.

- La **segunda jornada** tuvo como protagonista a Victoria. La grabación comenzó en la Universidad Nacional de la Matanza, donde ella está haciendo el curso de ingreso para la carrera de medicina. En la entrevista, Victoria contó cómo fue su partida de Venezuela; el tiempo que vivió en Perú y su llegada a Argentina, junto a su madre, en los días previos al aislamiento social preventivo y obligatorio por la pandemia de COVID-19. Además, relató cómo se desarrollan sus días entre el trabajo y el estudio y lo que significa ser una joven migrante. La segunda parte de la grabación fue en su casa, donde realizó una videollamada con una amiga y mostró fotos de su vida en Venezuela.

- La **tercera y última jornada** de grabación se realizó en las oficinas de CAREF, ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y tuvo como objetivo que las protagonistas se conozcan y compartan relatos. A partir de algunos temas motivadores, se produjo una conversación distendida donde ambas pudieron expresar sentires y miradas acerca de la juventud y la migración.

  Dariana y Victoria compartieron sus reflexiones y experiencias en relación a la discriminación y estigmatización hacia las personas migrantes, los obstáculos que encuentran para el acceso a derechos (educación, salud y trabajo) y las dificultades para empezar una ¨nueva vida¨ tras los desplazamientos. A su vez, destacaron el amplio marco normativo argentino en términos migratorios, pero que esto no se ajusta a la realidad cotidiana de las personas migrantes.

El corto documental *Jóvenes con historia* puede verse en Youtube

Entrevista realizada a Victoria.

Dariana dicta una clase de baile a sus alumnas.

CAPÍTULO IV

Principales problemáticas para el acceso a derechos identificadas en el Servicio Social de CAREF.

Año 2023

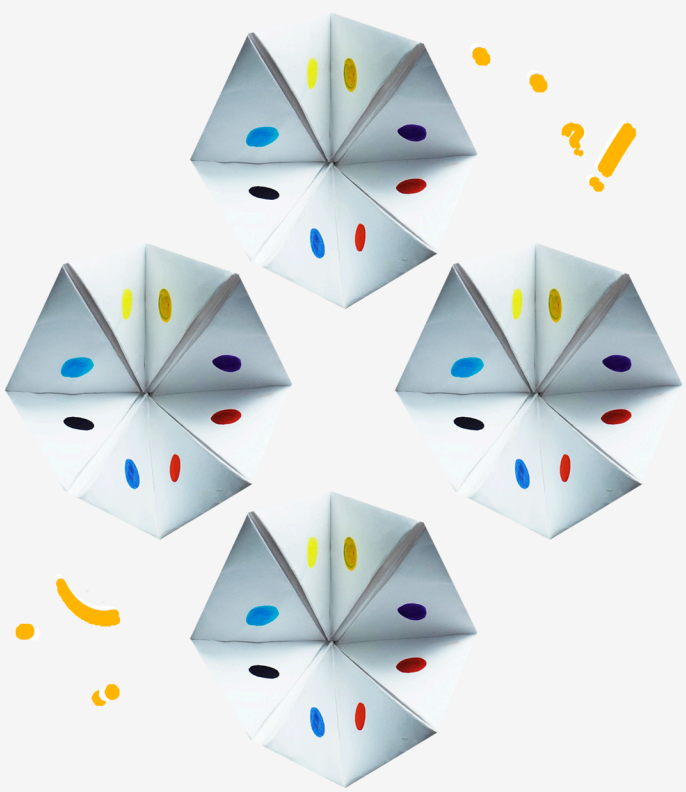

Niñas, niños y adolescentes migrantes

Este capítulo presenta y analiza **los principales motivos de consulta que se atendieron en CAREF en relación con el acceso a derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes o hijos/as de padres o madres migrantes durante 2023**. Las personas que consultaron en relación con sus hijos e hijas o a los niños o niñas que tenían bajo su cuidado, así como las y los adolescentes que consultaron por su situación, lo hicieron en la sede de CAREF en la Ciudad de Buenos Aires o en alguno de los Puntos de Atención y Orientación (PAO) donde los equipos profesionales de CAREF trabajan con el apoyo del ACNUR y de Misereor:

- PAO Posadas, Misiones
- PAO Puerto Iguazú, Misiones
- PAO La Quiaca, Jujuy
- PAO San Salvador, Jujuy (en articulación con ANDHES)
- PAO Mendoza, Mendoza (en articulación con la Asociación Ecuménica de Cuyo).

La primera parte brinda un panorama de las nacionalidades de los niños y niñas y de sus motivos de consulta, y se detiene en ciertos obstáculos puntuales en relación a la regularización que afectan a un grupo de niños y niñas venezolanos. La segunda parte se enfoca en dos situaciones que son de particular interés en zonas de frontera (y que en esta oportunidad fueron analizadas en relación a casos atendidos en La Quiaca): trabas para inscribir nacimientos en las oficinas de Registro Civil de la Provincia de Jujuy y tránsito irregulares de niños, niñas y adolescentes debidos a falta de documentación de identidad o permisos de viaje.

Tanto la primera como la segunda parte de este capítulo incluyen un breve apartado final de reflexiones vinculadas a la intervención y de propuestas para el trabajo en 2024.

Primera parte
MOTIVOS DE CONSULTA Y PROBLEMÁTICAS MÁS RELEVANTES*

Esta sección se basa en tres fuentes:

- La base de datos institucional, donde se registran las consultas que atiende el Servicio Social de CAREF, tanto en su sede en Buenos Aires como en los Puntos de Atención y Orientación (PAO) ubicados en San Salvador y La Quiaca (Jujuy), Posadas y Puerto Iguazú (Misiones) y Ciudad de Mendoza (Mendoza). Los registros en la base de datos permiten analizar el o los motivos de la consulta, la nacionalidad, el género y el grupo de edad de la persona destinataria de la consulta, y el lugar donde recibió orientación (CABA o PAOs). Para este informe, se tomaron las consultas de primera vez, atendidas por el Servicio Social de CAREF, durante 2023, y referidas a niños, niñas y adolescentes (entre 0-17 años).
- Los informes mensuales, de índole cualitativa, que elaboran el Servicio Social y los PAOs, complementados con intercambios y diálogos con las y los profesionales de la institución. Estos informes dan cuenta de las consultas de primera vez y de las consultas posteriores.
- Un relevamiento (a través de una encuesta auto-administrada) que realizó CAREF, de manera conjunta con la Defensoría Nacional de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y con las organizaciones de la colectividad venezolana. El relevamiento buscaba conocer la situación documentaria de niñas y niños venezolanas/os que viven en Argentina.

I. Panorama

Durante 2023, CAREF atendió a casi 800 personas (767) que consultaron por primera vez. De ellas, 202 eran niños (102) y niñas (100) menores de 18 años (gráfico 1). Vale destacar que, por lo general, quienes consultan por la situación de niños y niñas son sus progenitores u otra persona adulta de referencia.

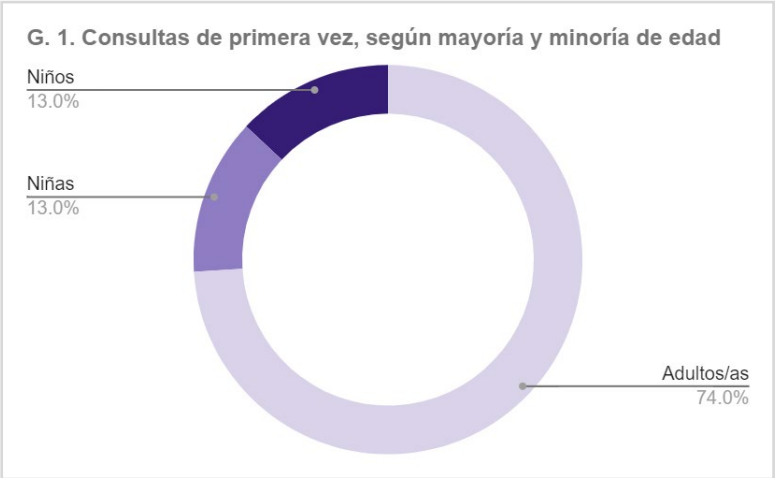

*Esta sección se basa en el trabajo que lleva adelante el Servicio Social de CAREF. Aportaron insumos, materiales y reflexiones Martina Bas y Lucía Galoppo.

Solo en una pequeña cantidad de oportunidades se han atendido a adolescentes (de 16 o 17 años) que concurren directamente al Servicio Social para consultar. Estas situaciones, que conllevan desafíos particulares, se analizan más adelante. Es decir que alrededor del 25% de las consultas que se atienden en CAREF refieren a la situación de niños y niñas. De estas consultas, 57% tuvo lugar en CABA, 21% en Jujuy (San Salvador y La Quiaca), 15% en Misiones (Posadas y Puerto Iguazú) y 7% en Mendoza.

En lo que respecta a sus nacionalidades, más de un tercio provenía de Venezuela, en tanto que 20% eran argentinos/as, con uno o ambos progenitores (o persona adulta responsable) de nacionalidad extranjera. Seis países de origen (Venezuela, Argentina, Bolivia, Colombia, Perú y Paraguay) concentraron casi el 85% de las consultas, lo cual es consistente con las dinámicas migratorias de los últimos diez años. El 13% restante provino de Chile, Ecuador, Brasil, Nigeria, Rusia, República Dominicana, Yemen, Líbano, Marruecos y Siria.

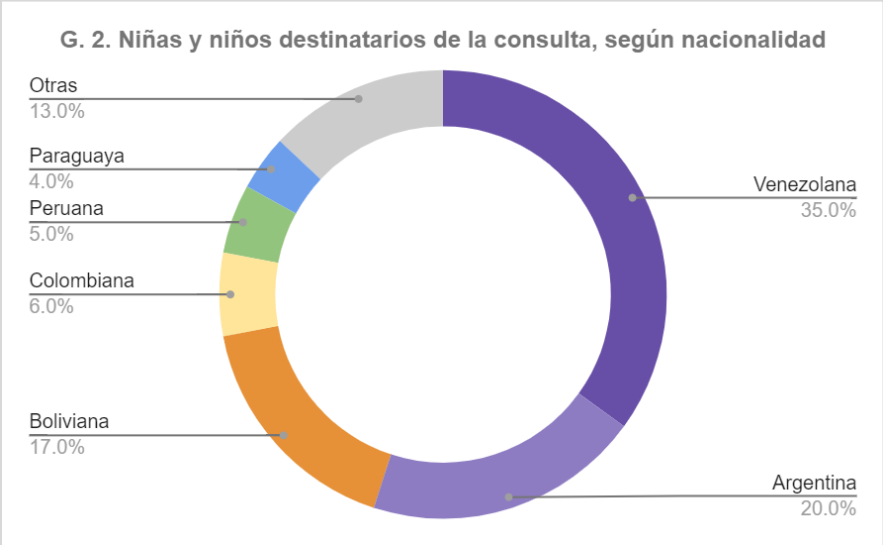

Por lo general, las personas llegan al Servicio Social (tanto en CAREF como en los PAOs) por un motivo concreto, es decir, con una consulta puntual. Por ejemplo: cómo obtener el DNI si no cuenta con el dinero para pagar la tasa migratoria o si tiene algún problema con la documentación de mi país de origen (un nombre mal escrito, el documento vencido, etc.), cómo lograr atención en salud, o una vacante escolar, o solicitar la AUH, etcétera. En el transcurso de la consulta y en el diálogo con la/el profesional del Servicio Social suelen surgir otras problemáticas complementarias. Por ejemplo, que la persona no puede pagar la tasa migratoria porque no tiene trabajo; o que no logra atención en salud o una vacante escolar porque le exigen DNI (y no lo tiene). Es decir que a menudo, en el contexto de la atención, las personas relatan situaciones de violencia o pobreza extrema. De este modo se construyen intervenciones complejas e integrales en las que suelen confluir diversas problemáticas. Por ello, con respecto a los 202 niños y niñas que se atendieron en CAREF hubo 396 consultas, es decir: un promedio de dos motivos de consulta distintos por niño o niña.

El gráfico 3 muestra las frecuencias de los principales motivos de consulta. Como puede observarse, las consultas por radicación (regularización migratoria) fueron las más numerosas, y dieron cuenta del 37% del total. De estas consultas, la mitad correspondió a niñas y niños de nacionalidad venezolana. El resto se reparte entre quienes provienen de Bolivia, Paraguay, Perú, Colombia y otros países sudamericanos. Las consultas por regularización suelen englobar distintas situaciones. Las más frecuentes suelen ser: eximición del pago de la tasa migratoria; falta de algún documento de país de origen, o de su legalización o apostillado; permisos de viaje para niños y niñas; falta de comprobante de ingreso regular al país. De todas las consultas relativas a radicación, 52% corresponden a niños y niñas venezolanos.

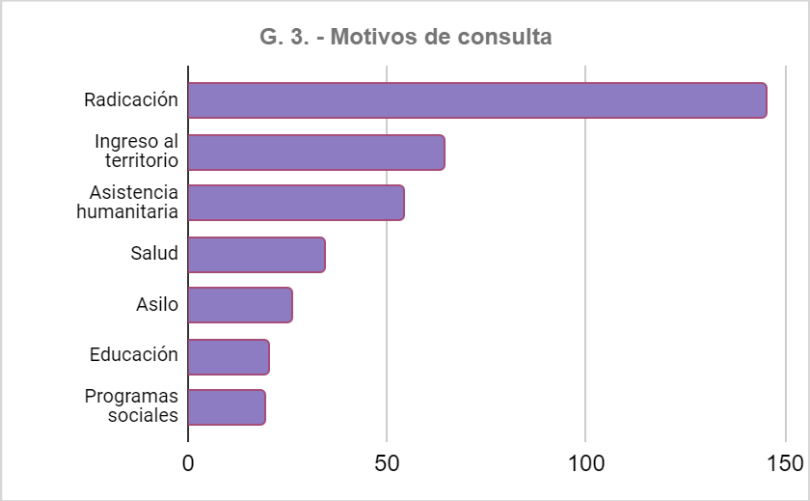

Las consultas que se registran bajo el rótulo "ingreso al territorio" (16%) suelen ser bastante complejas. Algunas comienzan cuando la persona aún está en su país de origen o en tránsito hacia Argentina. Otras comienzan en la frontera terrestre (generalmente en el paso entre La Quiaca y Villazón, en Jujuy; o en el paso entre Puerto Iguazú y Foz do Iguazú, en Misiones). Por lo general, se trata de familias que desean ingresar como solicitantes de asilo (y el procedimiento en frontera se traba, debido a trabas que pone la autoridad migratoria) o de familias con niños/as que no cuentan con la documentación de identidad o de viaje exigible. En ocasiones, mediante la intervención de CAREF se logra que estas familias y sus niños/as ingresen de manera regular, y en otras ocasiones se pierde contacto, posiblemente porque hayan decidido ingresar de manera irregular de modo de proseguir lo más rápidamente posible el viaje hacia su destino. El 67% de las consultas registradas bajo este rótulo refieren a niños y niñas de nacionalidad venezolana.

Las consultas por asistencia humanitaria y acceso a programas sociales (14% y 5% respectivamente) suelen estar vinculadas al deterioro de la situación económica y laboral de las familias, y han ido creciendo en los últimos dos años, de la mano de la inflación. En el caso de la asistencia humanitaria, el 52% de las consultas corresponde a familias venezolanas. En el caso de programas sociales (tales como la Asignación Universal por Hijo o los subsidios habitacionales), la mayor parte de las consultas refiere a niñas/os

argentinas/os cuyas madres o padres tienen otra nacionalidad, y eso puede dificultar el acceso.

Las consultas relativas a educación (6%) suelen referir a la dificultad para conseguir vacantes escolares, especialmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo general, mediante la intervención de CAREF, estas situaciones se resuelven de manera relativamente rápida. Las consultas relativas a salud (9%) tienden a estar asociadas a la falta de documentación argentina de las niñas y los niños, ya sea porque no iniciaron el trámite de regularización o porque lo iniciaron, pero aún no cuentan con el DNI, sino solamente con la residencia precaria, que en ocasiones es objetada por las instituciones sanitarias. Tanto en salud como en educación, algo más de la mitad de todas las consultas refieren a niños y niñas venezolanos/as.

En conjunto, estas cifras muestran que la radicación, el ingreso al territorio y el acceso al sistema de asilo dan cuenta de casi el 60% de los motivos de consulta referidos a niños y niñas. Estas consultas son indicativas de los obstáculos o dificultades que encuentran las familias para regularizar la permanencia y obtener el DNI de residente extranjero para sus hijos e hijas. A su vez, estos motivos de consulta tienden a ser más frecuentes entre familias venezolanas, cuyos niños y niñas conforman el grupo nacional más numeroso entre quienes concurren al Servicio Social.

II. Niñas y niños venezolanos. Obstáculos para el acceso a la documentación

Entre 2018 y 2022, las personas venezolanas tramitaron 312.000 residencias,[2] de las cuales el 15% corresponden a niños y niñas (Tabla 1). Puesto que según los datos del Censo 2022 residían en el país 161.000 personas venezolanas, las cifras de radicaciones muestran tanto la eficacia de la normativa migratoria y del mecanismo administrativo como la voluntad de las personas por regularizar su residencia en Argentina. Efectivamente, el criterio de nacionalidad establecido en el artículo 23 inciso l de la Ley de Migraciones facilita el acceso a la residencia temporaria y al DNI argentino de residente extranjero, así como su eventual renovación a una residencia permanente.

[2] Las cifras que provee la Dirección Nacional de Migraciones refieren a trámites, y no a personas. Para obtener una residencia permanente, las personas deben haber contado antes con una residencia temporaria por dos años, o deben tener un vínculo con una persona argentina (cónyuge, padre o madre). Es decir que una enorme parte de las personas que obtuvieron una residencia permanente, antes habían obtenido una residencia temporaria.

Tabla 1. Población venezolana. Residencias permanentes y temporarias (2018-2022)

	Total	Niños y niñas	%
Total	312.000	46.000	15%
Residencias temporarias	161.000	25.000	15%
Residencias permanentes	151.000	21.000	14%

Fuente: tabulado propio, sobre datos provistos por la DNM
Nota: los valores fueron redondeados para facilitar la lectura.

A pesar de estos excelentes indicadores, hace ya varios años que se identificaron y analizaron una serie de obstáculos que dificultan el acceso a la documentación de un conjunto de niños y niñas venezolanos (ver CAREF, 2021). Muy brevemente: la legislación venezolana establece que los niños y niñas acceden a su primera cédula de identidad cuando cumplen 9 años de edad. Hasta ese entonces, la única documentación obligatoria dentro del territorio venezolano es la partida de nacimiento legalizada. Los niños y niñas que deseen viajar a otro país pueden tramitar el pasaporte en cualquier momento. No obstante, a partir de 2017 aproximadamente, el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), que expide los pasaportes, ha tenido dificultades varias que redundaron en demoras de más de un año tanto para iniciar el trámite como para obtener el documento.

Estas demoras hicieron que miles de familias que estaban partiendo de la República Bolivariana de Venezuela con niños y niñas menores de 9 años salieran únicamente con la partida de nacimiento. Estas salidas ocurrieron de manera no registrada, ya que para cruzar fronteras internacionales es necesario contar con un documento de viaje o de identidad. Las familias salieron por Colombia o por Brasil y emprendieron largos viajes terrestres hacia diversos destinos, entre ellos Argentina. Cuando llegaron a las fronteras (por lo general a La Quiaca, para quienes habían salido por Colombia; y a Puerto Iguazú, para quienes habían salido por Brasil), muchas familias ingresaron como solicitantes de asilo, salvando de ese modo el déficit de documentación de sus niños y niñas. Otras familias ingresaron de manera irregular, ya sea porque desconocían la figura del asilo o porque no contaban con los recursos para esperar en la frontera (a veces durante dos o tres días) hasta que se autorizara su ingreso.

Esta situación, que durante 2018 se repitió en varios países de la región, motivó a Argentina a aprobar, en enero de 2019, la Disposición DNM 520, que estableció excepciones relativas a la caducidad de los documentos de viaje y de identidad y autorizó el ingreso con partida de nacimiento de niños y niñas venezolanos/as menores de 9 años, únicamente por pasos terrestres. Se estima que entre febrero de 2019 (cuando entró en vigencia la Disp. 520) y marzo de 2020 (cuando las fronteras se cerraron debido a la pandemia), alrededor de 5.600 niños y niñas venezolanos menores de 9 años ingresaron al país por fronteras terrestres (CAREF, 2021), aunque no sabemos cuántos tenían únicamente partida de nacimiento.

Si bien la Disp. 520/2019 facilitó el ingreso regular por una vía distinta a la solicitud de asilo, no arbitró medidas para asegurar la regularización migratoria de los niños y niñas que ingresaron al país de manera regular, con partida de nacimiento. Puesto que en el trámite para obtención del DNI no se estableció ninguna excepción para la presentación de algún tipo de documentación que acredite identidad (cédula, pasaporte, o certificado de nacionalidad –que Venezuela no emite para sus ciudadanos en el exterior–), varios miles de niños y niñas pequeños quedaron en un limbo jurídico dentro del territorio argentino: no contaban con la documentación que les permitiera regularizar su situación, ni con la documentación que les permitiera irse del país.

En junio de 2021, mediante la Disposición 1891, la Dirección Nacional de Migraciones puso en marcha un programa especial para la regularización migratoria de niños y niñas venezolanos. Dicho programa, que otorgaba residencia temporaria por dos años (y el DNI correspondiente de residente extranjero) eximía de la presentación de cédula o pasaporte. Con este programa, alrededor de 3.700 niños y niñas venezolanos pudieron obtener el DNI de residentes temporarios. No obstante, el programa aclaraba que, al vencimiento de ese DNI (en 2023), para renovarlo y pasar a residencia permanente (tal como establece el artículo 23, inc. l de la ley de migraciones y su decreto reglamentario) se exigiría la presentación de la documentación exceptuada en 2021. La expectativa era que en esa ventana de dos años, las familias pudieran tramitar, desde Argentina, los pasaportes venezolanos de sus hijos e hijas.

A pesar de estas expectativas, muchas familias no lograron obtener el pasaporte de sus niños y niñas, por diversos motivos. Entre ellos, porque en Argentina solo hay Consulado Venezolano en CABA; porque los turnos presentaban demoras y eran difíciles de conseguir; y porque el costo de US $ 200 a abonarse en esa moneda, mediante tarjeta de crédito internacional y en un solo pago. Por otra parte, quienes lograron superar todos estos obstáculos debieron aguardar a que el pasaporte arribara a Argentina por valija diplomática, lo que extendía aún más los tiempos.

Lo cierto es que, por esta sumatoria de razones, un número desconocido (pero no menor) de los 3.700 niños y niñas que obtuvieron un DNI de residente temporario en el marco del programa especial de 2021 no pudieron renovarlo al momento de su vencimiento, durante 2023. Las familias y las organizaciones venezolanas, junto con otras organizaciones de la Sociedad Civil, generaron diversas reuniones y espacios de diálogo con la Dirección Nacional de Migraciones, buscando evitar el retroceso en los derechos de sus hijos e hijas, que de un día para el otro quedaban nuevamente en situación migratoria irregular. La autoridad migratoria fue inflexible: sólo podrán tramitar o renovar el DNI los niños y niñas que cuenten con la documentación correspondiente de país de origen.

Ante las dificultades que se vienen observando desde hace varios años, durante los meses de agosto y septiembre de 2023, de manera conjunta con la Defensoría Nacional de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y con las organizaciones de la colectividad venezolana, CAREF realizó un relevamiento general a través de una encuesta auto - administrada (un google form) solicitando a las familias venezolanas que compartan información sobre la situación documentaria de sus hijos/as. Respondieron 200 familias, que llegaron a Argentina entre 2016 y 2023, e informaron sobre la situación de 320 niños, niñas y adolescentes. Las familias residían en CABA, AMBA, y en las ciudades de La Plata, Córdoba, Mendoza, Neuquén, Comodoro Rivadavia, San Luis, Posadas y Rosario.

De los 320 niños y niñas sobre los que se recabó información:

- 83% llegaron a Argentina entre 2019 y 2022,
- 82% no tenía DNI al momento de la encuesta (263 niños y niñas, 59 de los cuales son solicitantes de asilo),
- 71% nunca tuvo DNI (228 niños, niñas y adolescentes),
- 28 % tuvo, en algún momento, DNI de residente temporario (92 niños y niñas),
- 20% eran solicitantes de asilo (63),
- 54% tenía 9 años o menos al momento de la encuesta, de modo que nunca habían contado con cédula venezolana. (A ellos se suman otros niños, que si bien eran de mayor edad al momento de la encuesta, habían partido de Venezuela antes de los 9 años).

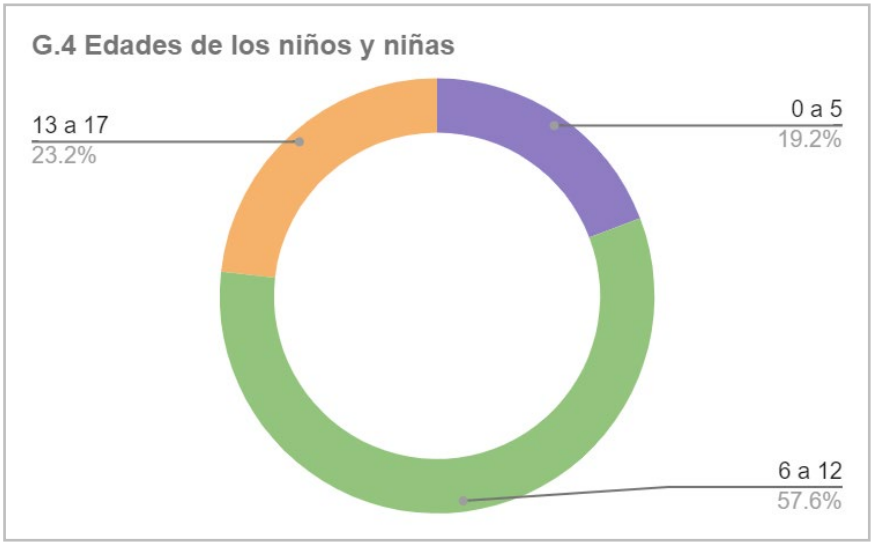

Esta era la documentación con la que contaban los 320 niños y niñas al momento de responder la encuesta:

- 47% solo contaba con la partida de nacimiento. De estas partidas, más de la mitad estaba sin apostillar.
- 27% tenía cédula o pasaporte vigente. En este grupo se encuentran gran parte de los adolescentes, que partieron de Venezuela con cédula de identidad. En principio, estos niños y niñas no deberían tener dificultades para obtener o renovar su documentación.
- 23% tenía la cédula o el pasaporte vencidos.
- 3% tenía certificado de pasaporte en trámite. La DNM acepta este certificado para dar inicio al trámite de regularización, pero exige el pasaporte físico (o la cédula) para emitir la disposición mediante la cual se otorga la residencia y se gestiona el DNI.

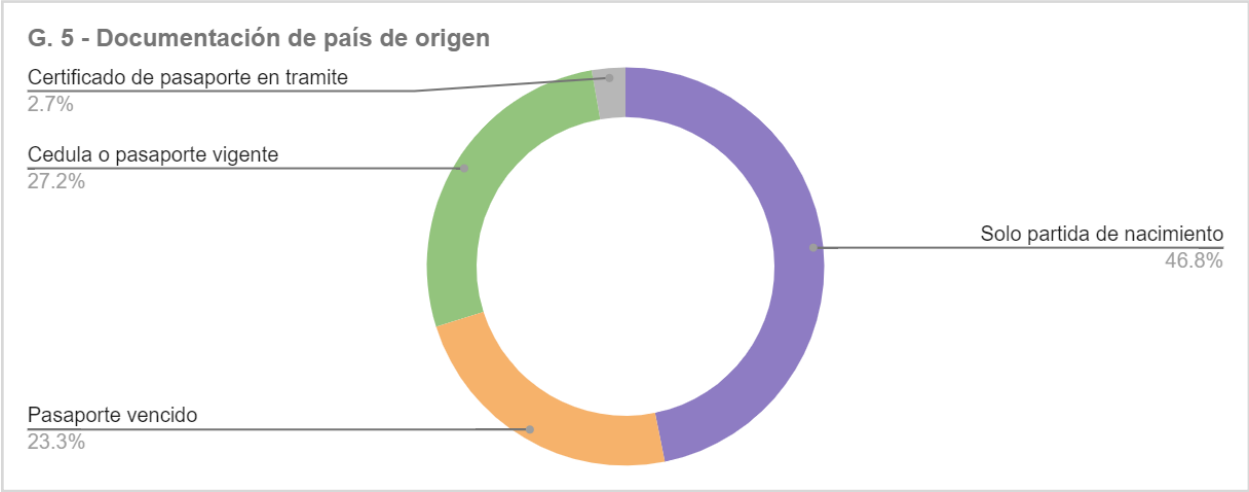

Con respecto a los 92 niños y niñas que en algún momento tuvieron DNI de residente temporario (válido por dos años).

- 83% (76 niños y niñas) lo obtuvieron a través del programa especial establecido por la Disp. 1891/2021, y todos vencieron durante el segundo semestre de 2023. Los demás lo obtuvieron antes, por la vía ordinaria, pero no lo pudieron renovar porque se habían vencido sus pasaportes, ya que para renovar la residencia es necesario contar con la documentación de país de origen vigente.
- Al menos 70% tendrá dificultades para renovarlo, porque no cuenta con cédula de identidad ni con pasaporte vigente.

Este breve panorama muestra la persistencia y la complejidad de una problemática que si bien afecta a un número comparativamente reducido de niños y niñas (estimamos alrededor de 5.000), no pareciera tener visos de solución. Vale señalar que, por lo general, los padres y madres de estos niños y niñas no han tenido dificultades para regularizar su situación migratoria, y en su mayoría ya han accedido a la residencia permanente. Argentina, como país de destino, debe asegurar la regularización de esos niños y niñas que se encuentran dentro de su territorio, independientemente de cuáles sean los requisitos que establece la normativa vigente para tramitar una residencia. Por un lado, es inaudito que la autoridad migratoria no haya previsto una vía para evitar el retroceso en el acceso a derechos de quienes contaron con DNI y luego quedaron en situación de irregularidad. Por el otro, urge que Venezuela implemente mecanismos razonables (en términos de disponibilidad, costos y celeridad) para la renovación o emisión de pasaportes de sus nacionales en el exterior. En este sentido, esta temática deberá seguir en agenda. Por las características de la población que está en riesgo (niños y niñas) se trata de una cuestión que excede ampliamente lo migratorio y exige el involucramiento de los organismos de defensa de los derechos de la niñez.

III. Familias en movilidad: cuidados cotidianos y “papeles”

Durante 2023 continuaron llegando una serie de consultas que, más allá de su diversidad, tienen un punto en común. Se trata de familias que llevan procesos migratorios de 4 o 5 años (que pueden incluir tránsitos y permanencias en distintos países o distintas ciudades dentro de Argentina), a lo largo de los cuales han ido cambiando los lugares de residencia de los niños y niñas, los vínculos entre las personas adultas que son sus referentes, y la responsabilidad cotidiana por las tareas de cuidado, pero los “papeles” no siempre han acompañado.

Por ejemplo:

- padres o madres con quienes se pierde contacto en el proceso migratorio, pero que no han hecho los permisos necesarios (tales como permisos de viaje);
- abuelas, abuelos, tías, u otros familiares que devienen cuidadores principales de sus nietos/as o sobrinos/as pero que solo cuentan con guardas provisorias (en el mejor de los casos), que la DNM no reconoce como válidas para iniciar el trámite de residencia a favor de las/os niñas/os;
- adolescentes (de 16 o 17 años) que se han ido separando de sus padres o madres por diversos motivos, y cuya situación documentaria se ha precarizado debido a extravíos o vencimientos de documentos de identidad y de permisos de viaje;
- madres que migran con sus hijos/as debido a situaciones de violencia basada en género y/o abuso sexual infantil, y que enfrentan obstáculos que van desde la falta de permisos de viaje hasta pedidos de restitución internacional por parte del abusador.

Las viñetas a continuación presentan brevemente algunas de estas situaciones. Los nombres fueron cambiados para preservar la confidencialidad.

Helena nació en Venezuela en 2004. A fines de 2019 llegó a Argentina, con su madre. En ese momento, contaba con cédula y pasaporte vigente. En Venezuela quedaron su padre y su abuela (que es su referente afectivo), en tanto que su hermana mayor residía en Perú. Helena y su madre vivieron juntas en Buenos Aires durante un tiempo, pero debido a las discusiones entre ambas, Helena se fue a vivir con su pareja (Cristian, de 22 años) y no pudo sostener la escolaridad. Cristian ya tenía un hijo de una pareja anterior, que lo había denunciado por violencia de género. En enero de 2022, a los 17 años, Helena quedó embarazada, en el marco de una relación donde ya habían ocurrido varias situaciones de violencia de género, que fueron abordadas oportunamente. En marzo de 2022 la madre de Helena se fue a vivir a Chile. Según el relato de la adolescente, su madre avanzó con su propia documentación y obtuvo el DNI, pero no con el trámite de Helena: su pasaporte se venció y su cédula se extravió. Helena solo cuenta con su pasaporte (vencido) y su partida de nacimiento, y siendo menor de edad, no puede renovarlo por su propia cuenta. En octubre de 2022, Helena tuvo a su hija, y en diciembre de ese mismo año cumplió la mayoría de edad. Puesto que cuando nació la niña Helena no tenía documentos vigentes, en la partida de nacimiento ella figura solo con su nombre y apellido, en tanto que el padre figura con todos sus datos completos. Durante el embarazo y los primeros meses de vida de su hija, Helena fue rotando entre diferentes viviendas: con su pareja, con una amiga, con una tía (con consumos problemáticos). Para fines de 2022, la madre y la hermana de Helena habían retornado a Venezuela.

Alina es una mujer uruguaya que vive en Argentina desde 2006 y cuenta con DNI de residente permanente. Su hija Ana, también uruguaya, vivió en México durante varios años, donde tuvo dos hijos, nacidos en 2010 y 2012 respectivamente. En 2018, Ana y los niños arribaron a Argentina, con el propósito de establecerse y tomar distancia del progenitor, que había tenido conductas violentas. En 2019, luego de una denuncia de violencia intrafamiliar de la abuela hacia Ana (que tiene consumos problemáticos), los niños quedaron al cuidado de Alina, con una guarda provisoria. Ese mismo año se vencieron sus pasaportes mexicanos. Cuando Alina intentó iniciar el trámite de radicación de sus nietos, en la DNM le indicaron que para ello debía contar con la guarda definitiva. Por diversas complicaciones que fueron surgiendo en relación a los documentos mexicanos de los niños y a la tensa relación con la madre y el padre, en abril de 2023 los niños no contaban aún con DNI argentino.

En abril de 2023 llegó al PAO de La Quiaca **Damarys**, una adolescente colombiana de 16 años, que había partido de Colombia en marzo, con la autorización de sus padres. En el tránsito por Ecuador perdió toda su documentación personal y los permisos de viaje. En el camino, conoció a tres varones (todos mayores de edad) en compañía de quienes viajó hacia Argentina, cruzando todas las fronteras por pasos no habilitados. Uno de ellos, de 34 años, resultó ser su pareja (aunque ella no relató esto al momento de la consulta). Damarys deseaba llegar a Buenos Aires, donde indicó que la esperaba una amiga. Cuando se habló con la adolescente sobre la necesidad de dar intervención a un organismo de niñez para proteger sus derechos y para que tuviera un tránsito seguro hasta su lugar de destino, se mostró asustada y expresó su temor a ser “detenida”. No brindó los contactos de sus padres ni de la amiga que la esperaba en Buenos Aires, y a los pocos días se perdió el contacto con ella. Sus dos compañeros de viaje dijeron que tanto Damarys como su pareja se habían quedado en la zona entre Villazón y La Quiaca.

Yamil, un adolescente venezolano de 17 años, llegó al PAO de La Quiaca en mayo de 2023, luego de haber ingresado por paso no habilitado en compañía de una familia amiga. Yamilr partió de Venezuela varios meses antes. Uno de sus acompañantes (un varón de 28 años de edad) posee un permiso de viaje a su favor, emitido por la madre de Yamil. No obstante, se trata de una fotocopia. Yamil solo cuenta con su partida de nacimiento. Su plan original era llegar a Chile, donde se encontraba su hermana, pero puesto que no contaba con el dinero para proseguir el viaje, intentaría asentarse en Buenos Aires por un tiempo, de modo de ahorrar y viajar a Chile más adelante.

Sara es una mujer venezolana que migró a Chile. Allí formó pareja con un varón chileno, y de esa relación nació su hijo. En 2022, cuando el niño aún era pequeño, Sara abandonó Chile con él, luego de denunciar a un familiar por el lado paterno por violencia basada en género y abuso sexual infantil. Sara y su hijo se encuentran en Argentina, como solicitantes de asilo. El padre del niño y su familia, que rastrearon su paradero, la han amenazado en diversas oportunidades.

Estas viñetas muestran solo una parte de casos muy complejos que requieren la intervención de diversas instituciones además de CAREF: oficinas de protección de derechos de la niñez, delegaciones migratorias, consulados, defensorías judiciales, oficinas de protección de víctimas de violencia basada en género, fiscalías, etcétera. Este entramado institucional no siempre funciona de manera oportuna y articulada, y ello siempre va en desmedro de la restitución de derechos de las niñas y niños en cuestión. Este diagnóstico también surgió en las Mesas Interinstitucionales de Diálogo que CAREF y UNICEF llevaron adelante durante 2023. A criterio de las y los participantes, gran parte de estas dificultades se vinculan con falta de información y falta de formación. Efectivamente, en diversas situaciones hay falta de claridad o de precisión en los circuitos administrativos y en las competencias: quién es responsable de qué cosa, por dónde debe ir el reclamo, cómo ordenar las intervenciones. Esto, sumado a la falta de capacitación de las y los operadores en una perspectiva de niñez que además sea sensible a la condición migratoria, resulta tanto en sub-intervenciones como en sobre-intervenciones.

IV. Reflexiones desde y para la intervención

La mitad de las consultas relativas a niñas, niños y adolescentes refiere a dificultades para la regularización. En términos generales, en el caso de niños y niñas que cuentan con criterio para solicitar la radicación (ya sea por el criterio de nacionalidad o por otro que emane de sus progenitores) encontramos tres obstáculos centrales:

- el costo de la tasa migratoria;
- la falta de comprobante de ingreso regular;
- la falta de documentación del país de origen.

Con respecto a la tasa migratoria, existen mecanismos institucionalizados que permiten exceptuar el pago de manera relativamente sencilla y eficaz. Es decir que se trata de un obstáculo que, por lo general, puede resolverse.

También existen vías para solicitar la excepción al requisito de ingreso regular, recurriendo al artículo 29 *in fine* de la Ley de Migraciones. Dicho artículo establece que excepcionalmente, por razones humanitarias o de reunificación familiar, la Dirección Nacional de Migraciones podrá admitir, en la categoría de residentes permanentes o temporarios, a quienes tengan impedimentos de ingreso o permanencia. El Decreto 616/2010 (que reglamenta la ley migratoria) establece, en su artículo 29, que para estas excepciones se tendrá especialmente en cuenta la situación de las personas nativas de los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados que hayan ingresado al territorio nacional de manera irregular. En la medida en que se trata de niños y niñas, y el resto de su

documentación cumpla con los requisitos necesarios, el Servicio Social de CAREF ha obtenido muchas de las excepciones solicitadas a través del artículo 29 i*n fine*.

Las complejidades son mayores cuando existen déficits en la documentación de país de origen: documentación de identidad deteriorada, vencida o extraviada; o partida de nacimiento sin apostillar. Salvo que se trate de niños y niñas solicitantes de asilo, la resolución de estos obstáculos implica, necesariamente, la producción de documentación por parte de los países de nacionalidad a través de sus consulados en Argentina. En este sentido, las posibilidades de resolver estas dificultades varían según cuál sea la nacionalidad de esos niños y niñas. En el caso de Bolivia, Paraguay, Perú, Uruguay y Chile (entre otros), los respectivos consulados emiten certificados de nacionalidad a partir de documentación que por lo general las familias pueden reunir. Los certificados de nacionalidad sirven para iniciar y concluir el trámite de regularización migratoria en Argentina, y obtener el DNI de residente extranjero.

Tal como se señaló en secciones previas de este informe, esta opción no es fácilmente accesible en el caso de niños y niñas venezolanos, y ello afecta profundamente sus oportunidades de regularización. CAREF lleva ya varios años dialogando con diversos actores y buscando vías que permitan resolver esta dificultad. Por el momento, las soluciones fueron parciales o temporarias, tales como el programa especial dispuesto en 2021. La autoridad migratoria argentina exige documentación que acredite identidad en los términos establecidos en la normativa (cédula, pasaporte o certificado de nacionalidad), y el Consulado de la República Bolivariana de Venezuela en Argentina no emite certificados de nacionalidad, y solo recientemente ha comenzado a tramitar pasaportes, a un costo que los vuelve inaccesibles para muchas personas. A ello se suma que hay una única sección consular en todo el país (ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) que enfrenta importantes demoras en la asignación de turnos.

Ya se trate de niños/as venezolanos/as o de cualquier otra nacionalidad, la falta de regularización genera un efecto de arrastre que luego debe ser atendido por las instituciones educativas, de salud, de protección de la niñez, etc., que se ven ante la necesidad de iniciar sus intervenciones intentando resolver lo que debería haber resuelto la autoridad migratoria. Entonces, para que las intervenciones sean oportunas, adecuadas y cumplan con su cometido, resulta cada vez más importante el trabajo interinstitucional, articulado y basado de manera firme y explícita en el interés superior del niño, para resolver las fallas de protección que surgen de la irregularidad migratoria. Es decir: para resolver lo que no se está solucionando por la vía migratoria.

V. Propuestas

- Realizar actividades de formación de las áreas involucradas en la protección de derechos de la niñez. Esto incluye especialmente a las defensorías judiciales (nacionales y provinciales), a las defensorías no judiciales (provinciales o municipales), y a otras oficinas locales de protección (tales como las delegaciones de Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia). La capacitación debe centrarse en la difusión de las leyes migratorias y de asilo y en su aplicación, en fortalecer una perspectiva de niñez que sea sensible a las singularidades de la condición migratoria (migrantes, refugiados y solicitantes de asilo), y en el análisis y abordaje de casos reales, con toda su complejidad.
- Promover y acompañar la creación de una mesa de diálogo intersectorial para abordar las dificultades de regularización de niños, niñas y adolescentes, incluyendo la situación de los niños y niñas de nacionalidad venezolana. Sería recomendable que la coordinación mesa sea coordinada por algún organismo con competencia en temáticas de niñez, que pueda asegurar una mirada integral de la problemática. También resultaría conveniente que, por parte de las organizaciones de la sociedad civil, se sumen organismos con experiencia y experticia técnica en la temática.
- Analizar los requisitos que establecen las normas migratorias y de asilo para la reunificación familiar, e identificar los principales obstáculos que encuentran las familias migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo para reunirse en Argentina.
- Relevar y sistematizar la normativa y los mecanismos para el otorgamiento de guardas, y dialogar con la Dirección Nacional de Migraciones en relación a la posibilidad de aceptar las guardas provisorias para el trámite migratorio de niños, niñas y adolescentes, de modo de asegurar su regularización.

Segunda parte

NIÑEZ MIGRANTE EN LA QUIACA (JUJUY)

En foco: inscripciones de nacimientos y tránsitos y radicaciones*

Esta sección presenta y analiza sintéticamente dos clases de situaciones que llegaron a la consulta en los Puntos de Atención y Orientación del Servicio Social de CAREF en La Quiaca (Provincia de Jujuy) durante 2023. Una de ellas refiere a ciertas prácticas del Registro Civil de la provincia (en particular, en relación a la inscripción de nacimientos) y la otra a dificultades relativas a tránsitos y radicaciones. Ambas situaciones, en las que se vulneran los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes, revisten características singulares en las zonas de frontera. Debido a la proximidad con otro país (Bolivia), en numerosas ocasiones la "solución" ofrecida por las instituciones intervinientes es que la persona "salga [de manera irregular] y vuelva a entrar [de manera regular]". Como se señala más adelante, esta indicación aumenta la vulnerabilidad de las personas.

A los efectos de comprender estas situaciones, adecuar las modalidades de intervención y pensar estrategias de incidencia, el equipo que se desempeña en el PAO La Quiaca realizó seis entrevistas a distintos actores gubernamentales con incumbencia en las situaciones de referencia. Entre el 6 y el 17 de noviembre de 2023 fueron entrevistadas las siguientes personas:

- una funcionaria del Registro Civil de Humahuaca;
- el responsable de enfermería de maternidad del Hospital Jorge Uro de La Quiaca;
- la jefa del Puente Internacional que une La Quiaca con Villazón;
- el Cónsul argentino con sede en la Ciudad de Villazón (Bolivia);
- el Cónsul boliviano con sede en Ciudad de La Quiaca (Argentina);
- la Defensora de la Defensoría Regional de La Quiaca (Ministerio Público de la Defensa Civil de la Provincia de Jujuy).

Las entrevistas con la funcionaria del Registro Civil y con el responsable de enfermería de maternidad del hospital (encargado del registro hospitalario de nacimientos) aportaron valiosa información respecto a las distintas etapas del procedimiento de registración e inscripción de nacimientos. Las demás entrevistas contribuyeron a completar el cuadro en lo que respecta a tránsitos y radicaciones, y a recabar información sobre cierto tipo de consultas que aún no han llegado al PAO.

---

*Esta sección se basa en el trabajo que llevan adelante el Servicio Social de CAREF y el Punto de Atención y Orientación (PAO) La Quiaca. Aportaron insumos, materiales y reflexiones Ayelén Pessagno, Karem Machuca, Luciana Rodríguez Prado y Gissel Bejarano.

I. Registración civil - Inscripción de nacimientos

Problemáticas identificadas:

- Dificultades para inscribir niños/as nacidos/as en Argentina cuando la madre y/o padre es extranjera/o y no tiene visa de ingreso al país vigente o no ha regularizado aún su situación migratoria.
- Necesidad de rectificar partidas de nacimiento cuando fueron hechas sin que se registrara el nombre de la madre o del padre, o sin que se incluyera su número de documento (de país de origen, o DNI argentino de residente extranjero).

Una joven de 19 años, de nacionalidad boliviana, tuvo a su beba en el hospital "Jorge Uro", de La Quiaca, durante 2023. Al momento del parto, la joven contaba con cédula boliviana vigente, pero su permiso de turista (90 días) estaba vencido y no había iniciado aún el trámite de regularización migratoria. En el Registro Civil de La Quiaca le negaron la inscripción de la beba (y por lo tanto, el acceso al DNI) aduciendo que para hacerla, la madre debía tener la visa de turista vigente. También le indicaron que contaba con 40 días para realizar la inscripción en el registro civil.

En la entrevista con el responsable de enfermería de maternidad del hospital Jorge Uro, éste señaló que:

> *Si la madre es extranjera se toman los datos de igual forma, siempre y cuando la cédula esté vigente. Acá no importa si pasó o no por un paso no habilitado y si tiene visa. Le aclaramos a las madres que sus hijos son argentinos, quiaqueños, y que alcanza con la cédula de la madre. El inconveniente es cuando no tienen nada que acredite su identidad; en ese caso, el certificado queda en blanco. Lo mismo ocurre si la cédula boliviana no está vigente.* [Entrevista del 16 de noviembre de 2023].

Según indicó el enfermero, el registro de nacimiento que se hace en el hospital tiene tres hojas (imágenes en anexo):

1. *Certificado médico de nacimiento,* donde figura el documento que la madre entrega en el hospital (puede ser la cédula de país de origen vigente o el DNI argentino). Cuando la persona no cuenta con ningún documento que acredite identidad, esa parte del certificado queda en blanco. Se envía a la persona al Registro Civil, para que allí la asesoren respecto a la resolución de su documentación. (Ver imagen 1, en anexo).
2. *Informe estadístico de nacido vivo,* que posteriormente conforma las estadísticas vitales que publica el Ministerio de Salud de la Nación. (Ver imagen 2, en anexo).

3. *Constancia del certificado médico de nacimiento*, que se entrega a la madre. En esta constancia figura el mismo documento que entrega la madre en el hospital, y que está en el certificado médico de nacimiento. Este es el certificado con el que la madre concurre al Registro Civil para hacer la inscripción del nacimiento. (Ver imagen 3, en anexo).

El testimonio del enfermero corrobora que el obstáculo para inscribir a bebés argentinos/as nacidos/as de madres extranjeras sin DNI radica en el Registro Civil y no en el hospital, donde sí les entregan constancia de certificado médico de nacimiento.

El problema que surge en el Registro Civil es que, desde octubre de 2022, por un Memorando de la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas de la provincia, a las personas extranjeras que no cuentan con DNI argentino se les exige visa vigente (el permiso de turista, válido por 90 días) para realizar cualquier trámite. En el caso de la joven de 19 años, el obstáculo no fue que no contara con DNI o cédula boliviana, sino que su visa de turista estaba vencida. Es decir que la joven estaba perfectamente identificada mediante su documento boliviano, que es lo que debe asegurar la partida de nacimiento para salvaguardar la identidad de la niña o niño.

La funcionaria del Registro Civil de Humahuaca informó que cuando las personas extranjeras quieren realizar cualquier trámite y no cuentan con DNI argentino o certificado de residencia precaria, les solicitan que presenten el documento de país de origen y la visa vigente. Si la persona cuenta con documento de identidad de país de origen pero su visa ya no está vigente, los datos del/los progenitor/es no se registran en la partida de nacimiento que confecciona el Registro Civil. Esto implica que, posteriormente, deberán rectificar la inscripción de nacimiento por vía judicial, para luego solicitar la rectificación del DNI del niño o niña, con intervención de la defensoría. [Entrevistas del 15 de noviembre de 2023].

Vale aclarar que cuando desde CAREF se consultó al Director del Registro Civil de la Provincia de Jujuy en relación al caso de la joven boliviana, en un primer momento indicó que no se precisaba contar con visa de turista vigente para que el Registro Civil realizara la inscripción del nacimiento. No obstante, días después volvió a comunicarse para indicar que efectivamente existía el memorando ya mencionado, que establece:

> *"que en los trámites de inscripciones de nacimientos, reconocimientos y defunciones donde intervenga una persona extranjera, se podrá aceptar el documento o cédula de identidad de su país de origen siempre que cumplimente con los siguientes requisitos:*

1. *esté en plena vigencia (no vencido).*
2. *la Dirección Nacional de Migraciones expida constancia del ingreso al país.*

3. *el trámite a realizar esté dentro del período de tiempo habilitado por Migraciones.*

   Cumplimentado lo anterior, se podría aceptar dicho documento o cédula de identidad y registrar en consonancia. Caso contrario, se procederá conforme a normativa vigente, solicitando dos testigos que acrediten la identidad del mismo y no se colocará el número de dicho documento". [Ver imagen 6, en Anexo].

En el caso de la joven boliviana que consultó por la inscripción de su beba, la madre debió salir de Argentina (suponemos que de manera irregular) para volver a ingresar de manera regular y así contar con una nueva visa por 90 días (ver imagen 5, en anexo). Con este permiso vigente, logró hacer la inscripción de la niña en el Registro Civil con su cédula de identidad boliviana. Esta opción presenta varios riesgos:

- que la persona salga del país pero no pueda volver a ingresar a territorio (por los motivos que sea);
- en el caso puntual de la joven con la bebé, debió dejar a su hija recién nacida en La Quiaca al cuidado de otra persona, ya que la niña no contaba con ningún tipo de documentación ni para salir ni para volver a entrar al país;
- el parto ocurrió y quedó registrado en la documentación hospitalaria en una fecha anterior al ingreso (regular) de la madre a Argentina. Esto puede acarrear numerosos problemas posteriores, entre ellos poner en duda la autenticidad del certificado de nacimiento y de toda la documentación que deriva de él, incluyendo la nacionalidad de la niña y la residencia permanente de la madre, que le corresponde por tener una hija argentina.

Por lo que se puede observar en una partida de nacimiento confeccionada por el Registro Civil de Humahuaca, donde la madre figura con su pasaporte extranjero (ver imagen 4, en anexo), no se consigna allí ningún dato referido a su fecha de ingreso al país ni a si contaba o no con visa vigente. Es decir que el requisito de visa vigente que establece el Registro Civil de la provincia no se vuelca a la documentación para la que se lo exige. En ese sentido, pareciera que el funcionario del Registro Civil exige la visa para su mera corroboración visual, pero no asienta su existencia en ningún lado. Inversamente, la no presentación de ese documento impide el inicio del trámite.

¿Cuáles son los efectos de esta exigencia suplementaria del Registro Civil de la Provincia de Jujuy?

- La partida de nacimiento estará incompleta y deberá rectificarse a futuro.
- El DNI del niño o niña estará incompleto, ya que faltarán los nombres de sus progenitores.
- La madre o el padre no podrán solicitar la residencia permanente que les corresponde por tener hijo/a argentino/a.
- No hay documentación que demuestre el vínculo.
- Para rectificar el DNI, primero se debe solicitar la rectificación de la partida de nacimiento, lo que implica un trámite judicial que suele requerir patrocinio letrado. Este trámite puede llevar años. Mientras tanto, la familia no puede acreditar el vínculo, lo cual expone a esos niños/as a una situación de mayor vulnerabilidad.

Por otro lado, en diálogo con CAREF, el Cónsul argentino en Villazón (Bolivia) hizo referencia a otra situación vinculada a la inscripción de nacimientos: la doble inscripción del nacimiento, tanto en Argentina como en Bolivia. Obviamente, una de las inscripciones es fraudulenta (ya que una persona no puede haber nacido en dos lugares distintos). Esta situación, que afecta a niños y a personas adultas, generalmente es fruto del desconocimiento de los progenitores respecto a cómo proceder. El cónsul expresó que en estos casos se articula con SENAF o con la Oficina de Protección de Derechos de la Niñez de La Quiaca para resolver la situación. [Entrevista del 9 de noviembre de 2023].

Es posible que la no inscripción de nacimientos por parte del Registro Civil de la provincia lleve a algunas personas a hacer una inscripción (fraudulenta) en Bolivia, de modo que la niña o el niño cuente con alguna documentación y que además conste el vínculo con la madre o el padre. Vale señalar que en Puerto Iguazú (frontera con Paraguay y con Brasil) se reportaron situaciones idénticas, que han llegado a la consulta a CAREF.

En el PAO La Quiaca hubo otra consulta vinculada a un rechazo en el Registro Civil de Humahuaca. Se trató de una ciudadana española que deseaba casarse con su pareja argentina. El Registro Civil rechazó el trámite de matrimonio porque la visa de la mujer estaba vencida. Se le indicó que salga del país y vuelva a ingresar. Una vez que hubo hecho eso, y contó con un nuevo permiso por 90 días, pudo contraer matrimonio. Posteriormente, en septiembre de 2023, cuando nació su hijo, la inscripción del niño se hizo con los datos del padre (argentino) y con el pasaporte de la madre (ver imagen 5, en anexo).

II. Tránsitos y radicaciones

Desde CAREF se han identificado dificultades para tránsitos (ingresos o egresos) y radicaciones de niños y niñas por:

- falta de documentación de identidad de país de origen,
- documentación de identidad de país de origen vencida,
- falta de permiso de viaje de uno o ambos progenitores,
- falta de comprobante de ingreso regular a Argentina (sello de ingreso).

En la zona de La Quiaca, estas situaciones se observan principalmente con niños y niñas de tres nacionalidades distintas: venezolana, boliviana o argentina. Cada caso presenta singularidades propias.

En el caso de **niñas y niños venezolanos** menores de 9 años que partieron de Venezuela sin cédula de identidad ni pasaporte, únicamente con partida de nacimiento legalizada (y, en ocasiones, también apostillada), la dificultad suele aparecer al momento de intentar ingresar regularmente al país, ante la ausencia de documentos de viaje o de identidad. Durante 2019 y principios de 2020, sus ingresos con partida de nacimiento estuvieron autorizados por la Disposición DNM 520/2019 (ver CAREF 2021). Posteriormente, mientras las fronteras estuvieron cerradas por la pandemia, muchas de las familias que ingresaron lo hicieron como solicitantes de asilo (ver CAREF y ACNUR 2022). Es decir que en La Quiaca, estos niños y sus familias suelen encontrarse en tránsito hacia su destino definitivo, luego de ingresar al país desde Villazón (Bolivia). Según comentó la Jefa del Puente Internacional (entrevista del 8 de noviembre), durante 2023 "no tuvimos casi casos, porque pasan por el río". Es decir que ante el cese de la Disp. 520/2019 y las dificultades para ingresar como solicitantes de asilo (debido a los obstáculos que suele poner la autoridad migratoria), las familias venezolanas con niños y niñas sin documentación de identidad o de viaje están ingresando de manera irregular al territorio. Demás está decir que esos ingresos por paso no habilitado ponen en juego la regularización migratoria de todo el grupo familiar, que no cuenta con el sello de ingreso exigible para el trámite de radicación.

Con respecto a **niñas y niños de nacionalidad boliviana**, la Jefa del Puente Internacional señaló que una de las principales problemáticas es que ingresan al país con su cédula de identidad boliviana vigente, pero es común que dicho documento se venza durante el transcurso de su estadía en Argentina. Quienes no han tramitado el DNI argentino, y por lo tanto no cuentan con ningún documento válido, son derivados al Consulado de Bolivia en La Quiaca. En la entrevista con el Cónsul (realizada el 9 de noviembre), éste indicó que de las aproximadamente 200 consultas mensuales que tiene, estima que casi la mitad se debe a trámites de radicación de niños y niñas bolivianos, que no cuentan con la

documentación exigible (documento de identidad de país de origen, comprobante de ingreso regular, partida de nacimiento que acredite el vínculo con m/padre).

En cuanto a adolescentes no acompañados, la Jefa del Puente Internacional indicó que cuando se los detecta en el paso, la autoridad migratoria da aviso a Gendarmería Nacional, Gendarmería da aviso al Juzgado Federal y el Juzgado da aviso al organismo local de niñez. Mencionó que durante 2023 no hubo casos de adolescentes no acompañados que hayan ingresado por el paso. Según la experiencia de CAREF y de otras organizaciones locales, cuando las y los adolescentes no cuentan con la documentación requerida (ya sea de identidad, o los permisos de los progenitores) no cruzan por el Puente Internacional, sino que lo hacen directamente por el río, tal como señaló la Jefa del Paso en el fragmento de entrevista mencionado más arriba. Estos cruces irregulares son de larguísima data, y conocidos por todos los actores locales.

Finalmente, en lo que respecta a **niños y niñas de nacionalidad argentina**, la Jefa del Puente Internacional señaló dos cuestiones recurrentes. Por un lado, padres y madres que no atendieron a la fecha de vencimiento del DNI de sus hijos e hijas, y no lo renovaron: "No renuevan en la fecha estipulada, y quieren salir o entrar al país y el DNI de los niños está vencido". La segunda cuestión refiere a los permisos de viaje:

> *Con la población argentina nos pasa que un progenitor quiere salir del país con su hijo o hija sin permiso del otro progenitor. En esos casos, si el otro progenitor está en Argentina, se puede presentar en la DNM más cercana y ahí le hacemos completar un permiso. Si el otro progenitor no está en Argentina, tiene que hacer el permiso donde esté y enviarlo".* [Entrevista del 9 de noviembre de 2023].

En síntesis, los tránsitos irregulares suelen deberse a:

- falta de documentos de identidad o de viaje
- documentos de identidad o de viaje vencidos
- falta de los permisos correspondientes en el caso de niños o niñas que no estén acompañados por ambos progenitores.

Estas situaciones aportan a los tránsitos irregulares entre La Quiaca y Villazón, que por las características geográficas de la zona no conllevan ninguna dificultad ni peligros físicos. En la medida en que no queda registro administrativo del tránsito, estos cruces pueden poner en riesgo los niños y niñas, puesto que no hay forma de saber en qué país se encuentran.

III. Otras problemáticas

En la entrevista, la Defensora hizo referencia a otras situaciones que atiende ocasionalmente, pero que aún no llegaron a la consulta en CAREF. Señala que la mayor parte de las consultas que reciben son con relación a casos de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Otras consultas se refieren a conflictos parentales, cuotas alimentarias y lugares de residencia de los niños y niñas luego del divorcio o separación de sus padres: "El año pasado tuvimos la situación de un padre que quería llevar a vivir a su hija a Bolivia y la madre no quería". Expresa que la Defensoría recibe derivaciones del Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT - creados por el SEDRONAR), del Servicio de Acompañamiento Escolar y de la SENAF.

Respecto a niños, niñas y adolescentes no acompañados, la Defensora indica que ella no interviene, sino que se llama al Consulado del país de origen y al organismo local de niñez. Comenta también que a la defensoría le resulta difícil trabajar articuladamente con el organismo local de la SENAF porque las profesionales solo se encuentran en La Quiaca durante 3 días a la semana.

En relación al Registro Civil, menciona lo siguiente:

> *"El registro civil deriva algunos casos de filiación paterna: padres bolivianos que quieren reconocer a sus hijas e hijos. En esos casos les decimos que tienen que tener ingreso regular al país".*

IV. Reflexiones desde y para la intervención

En relación a los obstáculos a las inscripciones de nacimiento, el equipo de Atención Directa de CAREF trabaja en articulación con los organismos involucrados con el propósito de que a las personas no se les solicite discrecionalmente documentación que la ley nacional no exige. Sin embargo, las personas no siempre tienen la posibilidad de esperar a que las dificultades se destraben, y por ello deciden "salir y volver a entrar", a pesar de los riesgos que ello implica y que les son indicados claramente desde CAREF.

Una situación similar ocurre con los ingresos irregulares de familias venezolanas cuando algún niño o niña no cuenta con documentos de identidad o de viaje de país de origen. La mayor parte de las familias no cuenta con los recursos económicos para esperar varios días en la frontera hasta que se autorice el ingreso por alguna otra vía (tal como solicitud de asilo, razones humanitarias, reunificación familiar, etc.).

En este sentido, si bien es imprescindible continuar trabajando con las personas para que no se expongan a riesgos, también es necesario dialogar con las y los funcionarios correspondientes de modo de construir un diagnóstico conjunto que dé lugar a soluciones sólidas (y no provisorias) para las familias.

V. Propuestas

- Relevar los requisitos que exigen los registros civiles de otras jurisdicciones, en particular de las provincias que tienen frontera terrestre con los países limítrofes, tales como Misiones, Formosa, Salta, entre otras.
- Identificar y analizar la normativa en que se basan los requisitos adicionales, de modo de señalar su arbitrariedad y/o su inconsistencia con normas superiores.
- Propiciar reuniones con las Direcciones de los Registros Civiles provinciales para contar con un punto focal de referencia para resolver eventuales dificultades.

Referencias bibliográficas

CAREF. 2021. *Familias entre fronteras. Niñez venezolana en Argentina: regularización en suspenso.* En: Revista Papeles de Población, N° 2. Disponible en www.caref.org.ar/publicaciones

CAREF y ACNUR. 2022. *Fronteras cerradas por pandemia. Familias en movimiento y sus tránsitos hacia Argentina, 2020 y 2021.* Disponible en www.caref.org.ar/publicaciones

Anexo

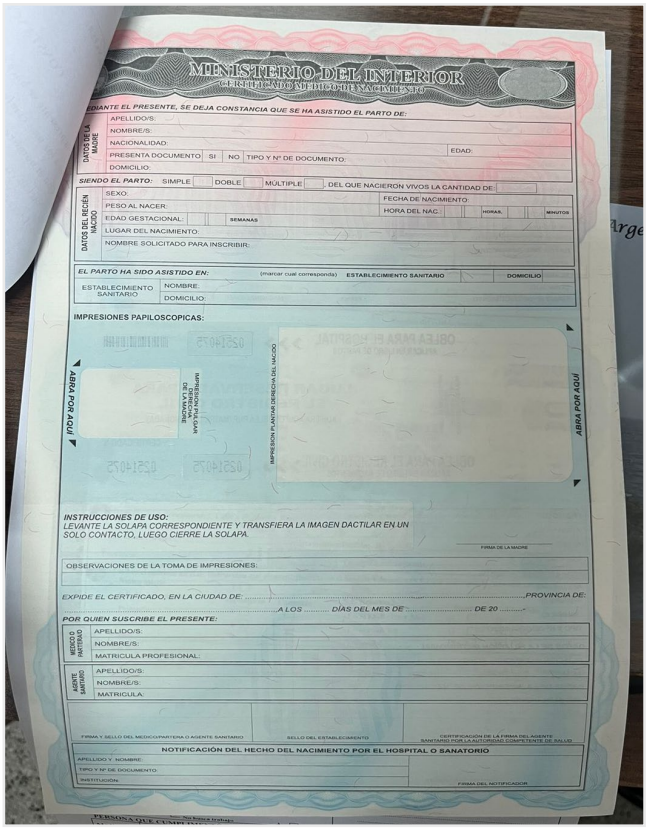

Imagen 1. Certificado médico de nacimiento

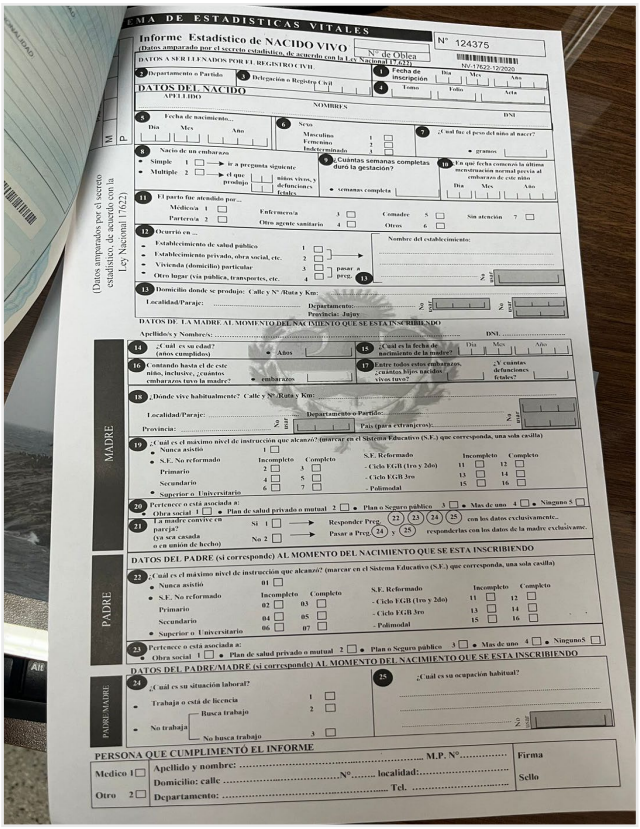

Imagen 2. Informe estadístico de nacido vivo

Imagen 3. Constancia del certificado de nacimiento

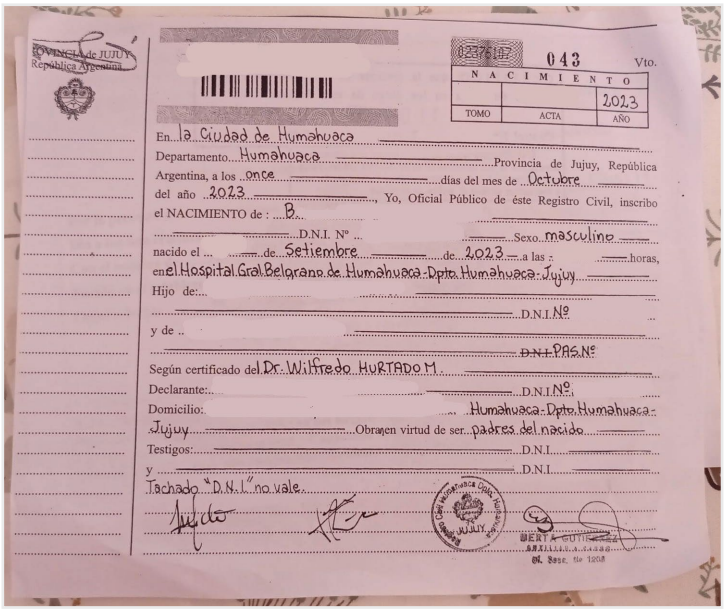

PROVINCIA de JUJUY
República Argentina

043 Vto.

NACIMIENTO

TOMO	ACTA	AÑO
		2023

En la Ciudad de Humahuaca
Departamento Humahuaca Provincia de Jujuy, República Argentina, a los once días del mes de Octubre del año 2023, Yo, Oficial Público de éste Registro Civil, inscribo el NACIMIENTO de : B
D.N.I. Nº Sexo masculino
nacido el de Setiembre de 2023 a las : horas, en el Hospital Gral Belgrano de Humahuaca-Dpto Humahuaca-Jujuy
Hijo de:
D.N.I. Nº
y de
~~D.N.I.~~ PAS Nº
Según certificado del Dr. Wilfredo HURTADO M
Declarante: D.N.I. Nº
Domicilio: Humahuaca-Dpto Humahuaca-Jujuy Obra en virtud de ser padres del nacido
Testigos: D.N.I.
y D.N.I.
Tachado "D.N.I." no vale

Imagen 4. Partida de nacimiento con pasaporte de la madre

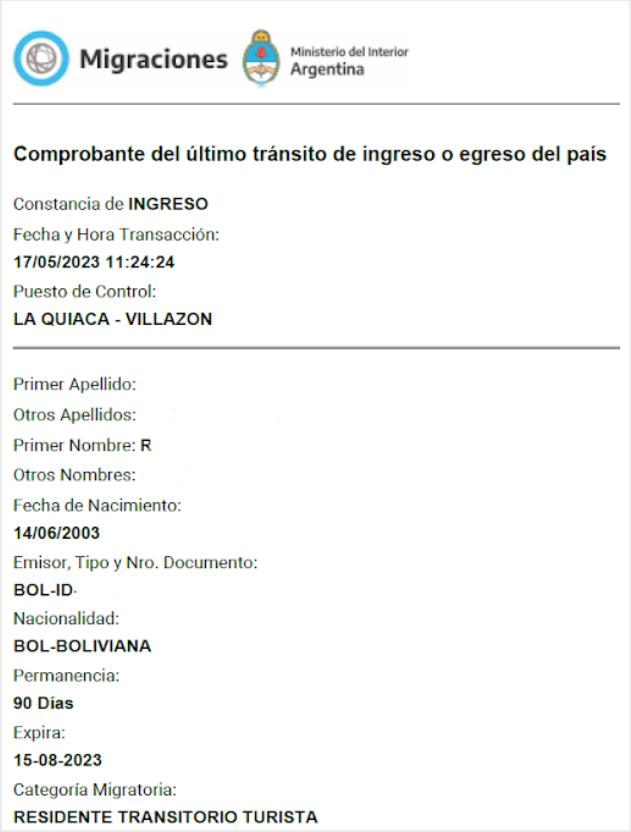

Migraciones — Ministerio del Interior Argentina

Comprobante del último tránsito de ingreso o egreso del país

Constancia de **INGRESO**
Fecha y Hora Transacción:
17/05/2023 11:24:24
Puesto de Control:
LA QUIACA - VILLAZON

Primer Apellido:
Otros Apellidos:
Primer Nombre: **R**
Otros Nombres:
Fecha de Nacimiento:
14/06/2003
Emisor, Tipo y Nro. Documento:
BOL-ID-
Nacionalidad:
BOL-BOLIVIANA
Permanencia:
90 Días
Expira:
15-08-2023
Categoría Migratoria:
RESIDENTE TRANSITORIO TURISTA

Imagen 5. Comprobante de ingreso regular, con vigencia por 90 días ("Visa")

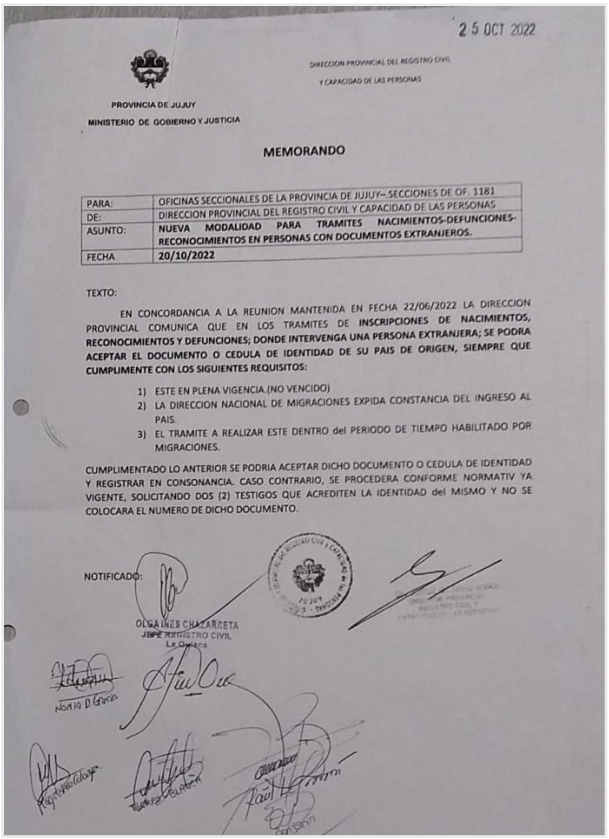

25 OCT 2022

DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

MEMORANDO

PARA:	OFICINAS SECCIONALES DE LA PROVINCIA DE JUJUY– SECCIONES DE OF. 1181
DE:	DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
ASUNTO:	NUEVA MODALIDAD PARA TRAMITES NACIMIENTOS-DEFUNCIONES-RECONOCIMIENTOS EN PERSONAS CON DOCUMENTOS EXTRANJEROS.
FECHA	20/10/2022

TEXTO:

EN CONCORDANCIA A LA REUNION MANTENIDA EN FECHA 22/06/2022 LA DIRECCION PROVINCIAL COMUNICA QUE EN LOS TRAMITES DE **INSCRIPCIONES DE NACIMIENTOS, RECONOCIMIENTOS Y DEFUNCIONES; DONDE INTERVENGA UNA PERSONA EXTRANJERA; SE PODRA ACEPTAR EL DOCUMENTO O CEDULA DE IDENTIDAD DE SU PAIS DE ORIGEN, SIEMPRE QUE CUMPLIMENTE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

1) ESTE EN PLENA VIGENCIA.(NO VENCIDO)
2) LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES EXPIDA CONSTANCIA DEL INGRESO AL PAIS.
3) EL TRAMITE A REALIZAR ESTE DENTRO del PERIODO DE TIEMPO HABILITADO POR MIGRACIONES.

CUMPLIMENTADO LO ANTERIOR SE PODRIA ACEPTAR DICHO DOCUMENTO O CEDULA DE IDENTIDAD Y REGISTRAR EN CONSONANCIA. CASO CONTRARIO, SE PROCEDERA CONFORME NORMATIV YA VIGENTE, SOLICITANDO DOS (2) TESTIGOS QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD del MISMO Y NO SE COLOCARA EL NUMERO DE DICHO DOCUMENTO.

NOTIFICADO:

OLGA INES CHAZARRETA
JEFE REGISTRO CIVIL
La Quiaca

Imagen 6. Memorando del Registro Civil de Jujuy

CAPÍTULO V

Líneas de trabajo y temas de agenda a futuro

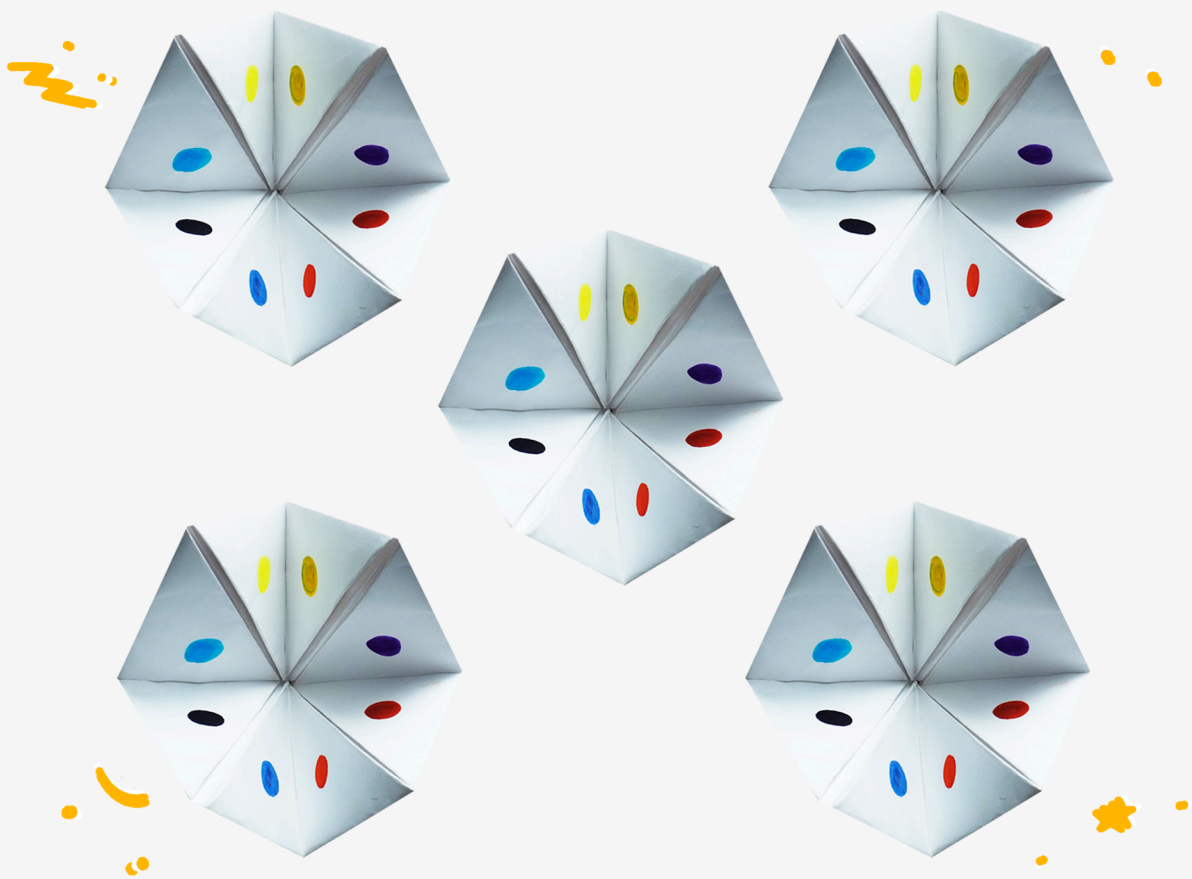

Este capítulo propone siete líneas posibles de trabajo a desarrollar a partir de 2024. Dos de las líneas propuestas (regularización de niñas y niños venezolanos; acceso a la lista de espera para trasplantes del INCUCAI) ya son parte de la agenda de trabajo de diversas organizaciones de Estado y de la Sociedad Civil (incluida CAREF), y seguramente tendrán continuidad en el corto y mediano plazo. Las otras propuestas se basan en las problemáticas identificadas en las mesas de diálogo interinstitucional, en los talleres realizados con adolescentes y en la experiencia y el análisis de los casos atendidos en el Servicio Social de CAREF durante 2023.

Propuesta # 1
Regularización de niños y niñas venezolanos con documentación de país de origen incompleta

Tal como se señaló en secciones anteriores, esta problemática data por lo menos desde 2018 y solo ha tenido soluciones parciales y provisorias. Se trata de uno de los principales temas de agenda de las organizaciones que nuclean a la comunidad venezolana residente en Argentina, que han sido sumamente proactivas y que sin duda seguirán buscando que sus niños y niñas puedan acceder a la residencia permanente en el país.

Las diversas medidas que se han implementado (las disposiciones 520/2019 y 1891/2021 de la Dirección Nacional de Migraciones) se nutrieron de espacios de diálogo formales e informales entre las organizaciones de migrantes y de la sociedad civil, y la Dirección Nacional de Migraciones. Si bien la DNM es un actor indispensable para resolver los obstáculos que impiden la regularización de varios miles de niños y niñas venezolanos/as, no ha logrado evitar ni saldar el conflicto entre sus propias normas o requisitos y el interés superior del niño. Puesto que se trata de una problemática cuya solución aún está pendiente, sería conveniente convocar a una mesa de trabajo liderada por organismos de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

- **Creación de Mesa de Trabajo intersectorial.** Esta Mesa debería apuntar a la regularización y el acceso al DNI de residente permanente a partir de vías que enfaticen el interés superior del niño (por ejemplo, los criterios humanitarios) y exceptúen de los requisitos que, en la práctica, son de imposible cumplimiento por motivos que exceden lo que razonablemente pueden hacer las familias. Para ello,

Esta sección fue elaborada por Gabriela Liguori y María Inés Pacecca.

sería conveniente que la Mesa cuente con una fuerte presencia de organismos de protección de derechos de la niñez, con la participación de las organizaciones de la comunidad venezolana, y de otras organizaciones de la sociedad civil especializadas en temáticas migratorias.

Esta temática es uno de los grandes "pendientes" en lo que respecta a protección de la niñez migrante en Argentina. A esta altura, su solución requiere consensos interinstitucionales que promuevan una mirada integral y destraben los obstáculos administrativos que surgen de una interpretación estrecha del derecho a la regularización por parte de niños y niñas migrantes. Ello implica poner el tema en la agenda nacional de niñez (y no únicamente en la agenda migratoria) e involucrar de lleno a otros organismos que puedan imponer una perspectiva de interés superior del niño.

Propuesta # 2
Acceso a la lista de espera de trasplantes del INCUCAI

Esta temática fue tratada en la Mesa de Diálogo Interinstitucional de organismos de Estado que se reunió en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En dicha Mesa participaron varias instituciones que, durante 2023, habían intervenido en dos situaciones de niños y niñas migrantes que necesitaban trasplantes con urgencia. Lamentablemente, una niña migrante de muy corta edad falleció debido a obstáculos administrativos para su inclusión en la lista de espera para trasplante.

Para las personas nacidas en el extranjero, el INCUCAI establece una serie de requisitos puntuales. Para trasplante de órganos y/o tejidos cadavéricos, se exige tener formalmente otorgada la residencia permanente por la Dirección Nacional de Migraciones y no estar en la lista de espera del país de origen. Para acceder a un trasplante de órganos con donante vivo (hepático o renal), tanto la persona que recibe como la que dona deberán acreditar residencia temporaria o residencia transitoria (en la subcategoría "tratamiento médico") expedida por la Dirección Nacional de Migraciones.

La Resolución INCUCAI N° 33/2023 estableció una nueva una serie de requisitos para los extranjeros que no cuenten con residencia permanente para acceder a trasplantes de donante vivo (como lo puede ser un progenitor para con su hijo):

- deben acreditar residencia temporaria o transitoria (por tratamiento médico);
- deben presentar una serie de informes clínicos de país de origen y del establecimiento de salud en Argentina;

- deben presentar -con el tiempo corriendo en su contra- una nota emitida por la autoridad sanitaria del país de origen del receptor del trasplante en donde conste quién financiará la práctica y se hará cargo del postrasplante (medicación y seguimiento en dicho país).

Más allá de lo restrictivo de los requisitos por sí mismos, el INCUCAI no ha establecido mecanismos para tratar situaciones de niños, niñas o personas adultas en extrema vulnerabilidad, ni para casos que involucren a personas refugiadas o solicitantes de asilo, que, debido a las características propias de la protección internacional, no podrían cumplimentar varios de los requisitos que establece la Resolución N° 33/2023. Tampoco se ha provisto un mecanismo para hacer uso de la vía de excepción que establece el art. 5 de la norma: "toda situación de excepción a la norma debe ser fundada por razones humanitarias y resuelta por el directorio del INCUCAI".

Puesto que se trata de una temática muy compleja y específica, sobre la cual las organizaciones y organismos no especializados tienen poca experiencia, se proponen las acciones que se indican a continuación.

- **Salvar los "baches" de información**. Ello implicaría analizar en detalle el procedimiento planteado por la nueva normativa e identificar claramente las 6 competencias y funciones de cada uno de los actores involucrados: Dirección Nacional de Migraciones (respecto de las residencias); hospitales (respecto de la derivación de casos); INCUCAI (respecto de las decisiones y los procedimientos); consulados (en relación a los avales pos-trasplante que solicita la norma), entre otros. También sería necesario analizar las estadísticas del propio INCUCAI para conocer la proporción y las características de las personas extranjeras (adultas y menores de 18 años) que están en lista de espera para trasplantes.
- **Acciones judiciales.** Una posibilidad, con efectos a largo plazo, consiste en promover una acción de inconstitucionalidad contra las normas del INCUCAI. Otra posibilidad son las acciones judiciales individuales (tal como un amparo). Estas acciones son complejas de iniciar y sostener, ya que requieren una gran articulación interinstitucional para acompañar a la familia cuyo acceso al derecho se judicializa en un contexto de vida o muerte.
- **Creación de Mesa de Trabajo interinstitucional** para confeccionar un protocolo de intervención que establezca prioridades y mecanismos.

Esta propuesta requiere una gran expertez técnica, que permita articular los aspectos médicos y sanitarios del procedimiento con el acceso al derecho. Por su complejidad, es indispensable el trabajo mancomunado, sostenido y comprometido de actores institucionales pertenecientes a esferas diversas.

Propuesta # 3
Inscripción de nacimientos de hijos e hijas de padres y madres migrantes con documentación de país de origen vigente y válida

La Ley de registro del estado civil y capacidad de las personas (N° 26.413/2008) establece los requisitos para la inscripción de nacimientos:

- nombre, apellido, domicilio y número de documento nacional de identidad de todo interviniente;
- si alguna de las personas intervinientes careciera de documento de identidad, se dejará constancia, agregando su edad y su nacionalidad, debiendo suscribir la inscripción dos testigos que posea documento de identidad y declaren la identidad de la persona que no lo posee. Además, "se consignará la impresión del dígito pulgar derecho del indocumentado" (art. 18).

El artículo 36 de la misma ley indica que la inscripción del nacimiento deberá contener (entre otros datos) "tipo y número de los respectivos documentos de identidad" (de los progenitores) y establece el mismo mecanismo que el artículo 18 en caso que no puedan identificarse. A diferencia del artículo anterior, este no hace referencia al DNI sino a cualquier documento (vigente) que permita identificar a la persona. En general, en el caso de las personas extranjeras, esto incluye pasaportes o cédulas de identidad de país de origen.

No obstante, es posible que, en el caso de inscripciones de nacimientos de hijos o hijas de padre o madre extranjero, aparezcan requisitos adicionales, tales como los que encontró en la Provincia de Jujuy: exigencia de permiso de permanencia válido para las personas extranjeras que tienen documento de identidad de país de origen vigente pero no cuentan con DNI argentino de residente extranjero. Vale recordar que este requisito surge de un memorando de la Dirección del Registro Civil de la Provincia. Estos requisitos (que no están presentes en la ley nacional) pueden trabar la obtención del DNI "año cero" por parte del niño o niña recién nacido, así como impedir el acceso a la radicación permanente que, según la ley migratoria, corresponde a ambos progenitores.

Lo cierto es que de existir, se trata de una temática "oculta", sobre la que no hay información cierta. Para abordarla, se proponen las siguientes acciones:

- **Relevamiento de los requisitos** que establecen los Registros Civiles provinciales para la inscripción de nacimiento de niños y niñas de progenitores extranjeros, especialmente en las provincias de Misiones, Formosa, Salta y Mendoza, así como en las provincias patagónicas (Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego), donde la población migrante supera el 5% de la población total (Censo 2022).
- **Elaborar un informe** destinado al Consejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas para alertar sobre las situaciones encontradas, contrarias a lo que establece la ley.

Las dificultades para la inscripción de nacimientos (en casos en que las personas cumplan con los requisitos establecidos en la ley nacional) generan un "efecto cascada" de desprotección y vulneración de derechos que afecta tanto al niño o niña como a sus progenitores. La normativa y la estructura del sistema de registración civil en Argentina permite pensar que es posible abordar esta temática y generar acciones que muy posiblemente permitan resolverla, para gran beneficio de las personas afectadas.

Propuesta # 4
Provincia de Misiones: acceso pleno a la salud por parte de personas migrantes

El decreto 488/2000 de la Provincia de Misiones, que regula el acceso a todos los servicios brindados por establecimientos asistenciales pertenecientes al Ministerio de Salud Pública de la provincia, establece restricciones para los "extranjeros sin residencia legal en el país" (art. 2). Este decreto, que es anterior a la Ley de Migraciones N° 25.871/2004, no fue adecuado oportunamente y entra en colisión con dicha ley, con la ley de Salud Provincial de Misiones, con la Constitución de la Provincia de Misiones, con la Constitución Nacional y con los Tratados Internacionales de Derechos Humanos suscriptos por Argentina.

Para intentar construir los consensos que permitan modificar el artículo 2 del Decreto 488/2000 se podrían llevar adelante diversas acciones, que se resumen a continuación.

- **Creación de una Mesa de Diálogo provincial**. La formalización de un espacio de intercambio que se reúna periódicamente es indispensable para abordar la temática de manera sostenida.

- **Diagnóstico actualizado** del funcionamiento del servicio de salud provincial y municipal que incluya una reseña documentada de casos de no acceso a la salud, haciendo especial hincapié en los que hayan involucrado a niños y niñas migrantes.
- **Acción judicial**, tal como un amparo. Como ya se mencionó, estas acciones son complejas de iniciar y sostener, ya que requieren una gran articulación interinstitucional para acompañar a la familia cuyo acceso al derecho se judicializa en un contexto donde prima la necesidad de pronta atención sanitaria.

Propuesta # 5
Formación de funcionarias/os y equipos técnicos con competencia en protección de los derechos de niños niñas y adolescentes en temáticas vinculadas a familias y niñez migrante, refugiada y solicitante de asilo.

Las áreas con incumbencia directa o indirecta en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia están presentes en todos los niveles jurisdiccionales: nacional, provincial y municipal. Algunas dependen de los poderes ejecutivos locales, algunas son delegaciones de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), otras son defensorías no judiciales creadas por leyes especiales (tales como la Defensoría Nacional de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, o su par de Misiones, que depende de la vicegobernación de la provincia) y otras son las diversas defensorías judiciales (del fuero federal y de los fueros provinciales) que, sin estar especializadas en niñez, intervienen en numerosas situaciones de vulneración de derechos. Tanto el trabajo cotidiano de CAREF como las reuniones de las mesas de diálogo interinstitucional confirman, una vez más, que estas diversas áreas e instituciones son piezas clave para la protección de niñas, niños y familias migrantes, refugiadas o solicitantes de asilo.

No obstante, un diagnóstico recurrente en todas las mesas de diálogo fue la falta de información y de formación específica sobre cuestiones migratorias y de asilo, y cómo estos déficits a menudo dificultan o demoran una pronta y adecuada intervención. En este contexto, la línea de trabajo propuesta consiste en un programa de formación específico, como se detalla a continuación.

- **Formación de operadores de áreas y organismos con competencia en la protección de derechos de la niñez,** que fortalezca el conocimiento de la normativa migratoria y de asilo, y de su aplicación, y que contribuya a consolidar una perspectiva de niñez y de escucha que integre las singularidades de la condición migratoria a la mirada y la intervención institucional.

Propuesta # 6
Articulaciones en la triple frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay

Los tránsitos irregulares de niñas, niños y adolescentes preocupan sobremanera a los organismos de Estado y a las organizaciones de la Sociedad Civil de los tres países. Se trata de una preocupación de larga data, que ha sido abordada en numerosas oportunidades por las autoridades migratorias de los tres países, en ocasiones en articulación con áreas de protección de la niñez. Si bien no contamos con información acabada sobre las acciones o medidas puestas en marcha en los últimos años, la impresión general es que la mayor parte de las intervenciones se centraron en reforzar los mecanismos de fiscalización y control de tránsitos y de documentación. Es sabido que a menudo es justamente el temor de las personas ante los controles lo que genera tránsitos irregulares, que van en desmedro de los derechos de las personas.

Sin desconocer que se trata de un equilibrio complicado, las y los integrantes de la Mesa mostraron interés por pensar formas de protección de derechos acordes a las características del territorio (Triple Frontera), más distantes de los mecanismos policiales y de control, y que sean parte de una política regional estable. Hubo consenso que un proceso de estas características debería estar liderado por organismos de protección de la niñez (y no por la autoridad migratoria) para asegurar que prime el interés superior del niño. En este contexto, la línea de trabajo propuesta consiste en llevar estas preocupaciones a los ámbitos supra-nacionales del MERCOSUR.

- **Vincular a los actores con trabajo territorial en la triple frontera con el Instituto de Políticas Públicas y Derechos Humanos (IPPDH).** Los organismos de Estado y las organizaciones de la Sociedad Civil con base en la zona coinciden que los tránsitos irregulares de niñas, niños y adolescentes deben abordarse de manera articulada entre los tres países, y que el ámbito “natural” para este abordaje es el Mercosur. Puesto que las instituciones locales no cuentan con información ni conocimientos para llevar sus preocupaciones al ámbito supranacional, se propuso buscar una articulación formal con el IPPDH, de modo de comenzar a construir un acercamiento a los ámbitos de niñez y migraciones del Mercosur.

Esta línea de acción contribuirá a explorar con mayor detalle la situación de la niñez en la Triple Frontera, y a conocer los abordajes y las perspectivas para la intervención de las distintas instituciones con trabajo territorial en la zona. Permitirá pulsar las posibilidades y potencialidades para actividades o acciones de mayor envergadura.

Propuesta # 7
Trabajo con adolescentes migrantes y de familias migrantes

Los talleres realizados con adolescentes migrantes y de familias migrantes confirmaron un déficit histórico en relación a la existencia de espacios donde la promoción y la reflexión sobre los derechos vayan acompañados de una escucha auténtica. En el caso concreto de la iniciativa "De todos lados un poco", se observó que a esta falencia se sumaba una falta de información y de visibilidad de los procesos migratorios que impedía una mirada integral sobre los sujetos que conforman los barrios. Puesto que esta falta de información alcanza tanto a las y los adolescentes como a sus referentes adultos en las instituciones (escuela, clubes, espacios de formación extra-curriculares, etc.) la propuesta de trabajo apunta a atender esa brecha.

- Promover, en los barrios y en las organizaciones barriales que trabajan con adolescentes, espacios de visibilización, formación e intercambio sobre dinámicas familiares y migraciones familias, desde un enfoque de género, interculturalidad y respeto por los DDHH, que evite el adultocentrismo.

Esta línea de acción también permitirá identificar a adolescentes y grupos familiares que requieran asesoramiento u orientación en relación con documentación, acceso a la salud, a la educación, etcétera.

Índice

Presentación **5**

I. La iniciativa *Niñez migrante en Argentina. Logros y desafíos a 20 años de la Ley de Migraciones* **7**

II. La iniciativa *"De todos lados un poco". La voz de infancias y adolescencias y sus derechos en contextos de migración* **17**

III. Corto documental *Jóvenes con historia* **29**

IV. Principales problemáticas para el acceso a derechos Identificadas en el Servicio Social de CAREF. Año 2023. ..... **33**

V. Líneas de trabajo y temas de agenda a futuro **60**

Acerca de CAREF

La Comisión Argentina para personas Refugiadas y Migrantes, CAREF, es una asociación civil sin fines de lucro fundada en 1973 para recibir a personas y familias que huían de Chile tras el golpe de Pinochet.

Auspiciada por cinco iglesias protestantes históricas, su objetivo principal consiste en promover los derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo a través de la construcción de prácticas y normas que consoliden su integración en condiciones de justicia y equidad.

Nuestro trabajo

Mediante un equipo interdisciplinario, CAREF lleva adelante las siguientes grandes líneas de trabajo:

- Atención directa a personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo a través del Servicio Social y la Clínica Jurídica (esta última mediante convenio entre CAREF, el Centro de Estudios Legales y Sociales y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires).
- Acciones de incidencia a través de la participación en redes e iniciativas colectivas nacionales, regionales e internacionales destinadas a promover políticas públicas que aseguren igualdad de derechos y oportunidades para personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.
- Actividades de formación y fortalecimiento para comunidades migrantes, asociaciones de base, áreas de gobierno involucradas en temáticas migratorias y redes de la sociedad civil.
- Investigaciones sobre temáticas migratorias y de asilo, orientadas por una perspectiva de derechos y definidas a partir de las preocupaciones institucionales de CAREF.
- Comunicación y campañas de sensibilización, difusión y promoción de derechos dirigidas a distintas audiencias.
- Archivo histórico y memoria, que conserva, organiza, sistematiza y pone en valor los expedientes que dan cuenta del trabajo realizado por CAREF, en especial por el Servicio Social.

Desde 2019, además de la sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CAREF cuenta con Puntos de Atención y Orientación (PAO) en Posadas y Puerto Iguazú (Misiones) y en San Salvador de Jujuy y La Quiaca (Jujuy). En 2021 se sumó un PAO en la Ciudad de Mendoza.

La Junta Directiva de CAREF, integrada por representantes de las iglesias (Evangélica Discípulos de Cristo, Evangélica del Río de la Plata, Evangélica Metodista Argentina, Evangélica Valdense del Río de la Plata y Evangélica Luterana Unida), define y orienta la política institucional.

CAREF recibe o ha recibido cooperación de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Pan para el Mundo (PPM/BFW), United Methodist Committee on Relief (UMCOR), Evangelical Lutheran Church in America (ELCA), la Iglesia Evangélica Valdense del Río de la Plata (con fondos "Otto per mille"), el Comité Católico contra el Hambre (CCFD), la Alianza Global contra la Trata de Mujeres (GAATW) y la Unión Europea (UE).

Acerca de UNICEF

En UNICEF trabajamos en algunos de los lugares más difíciles para llegar a los niños y las niñas más desfavorecidos del mundo. Para salvar sus vidas. Para defender sus derechos. Para ayudarles a alcanzar su máximo potencial. En 190 países y territorios, trabajamos para cada niño y niña, en todas partes, cada día, para construir un mundo mejor para todos y todas. Y nunca nos rendimos.

Para obtener más información sobre UNICEF y su labor en favor de los niños y las niñas, visite www.unicef.org/argentina.

Seguí a UNICEF Argentina
en Twitter, Facebook, Instagram, LinkedIn, Youtube, Threads y TikTok.

CAREF
Comisión Argentina para personas Refugiadas y Migrantes

unicef
para cada infancia

ISBN 978-631-90406-1-6